

Lazos y Luchas

Mujeres madres cabeza de hogar
Una mirada crítica y reflexiva



JENNY PAOLA CASTRO ZUBIETA
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Proyecto Desarrollo Documental

Lazos y luchas

Historias de vida de mujeres/madres cabeza de hogar en Colombia

Autora:

Jenny Paola Castro Zubieta

Director:

Bernardo Alfredo Hernández Umaña

Universidad Santo Tomás de Aquino

Facultad de Comunicación Social

Maestría en Comunicación, Desarrollo y Cambio Social

Bogotá, 21 de mayo 2020

Contenido

Resumen	6
Abstract	7
Tema de Investigación:	8
Línea de Investigación:	8
Planteamiento del problema:	8
Aspecto laboral.....	10
Aspecto Educativo.....	11
Aspecto equidad (Tasación cuotas alimentarias)	13
Pregunta de investigación:.....	16
Preguntas que guiarán la investigación:	16
Objetivo general:	16
Objetivos específicos:	16
Antecedentes Teóricos:	17
Marco teórico:	24
Familia:	24
Tipología Familiar:	26
Mujer/Madre Cabeza De Hogar	29
Acceso a Oportunidades	35
Creación de Capacidades	38
Metodología:	42
Tratamiento Narrativo	44
Ficha del Proyecto Audiovisual	51
Título del Documental	51
Formato del Audiovisual	51
Duración Estimada	51
Tema del Documental	51
Género	51
Idea Central	51
Sinopsis	52

Importancia del proyecto audiovisual en el marco de la investigación	52
Principales hallazgos y propuestas sociales y comunicativas	53
Bibliografía.....	56

Tabla de Figuras

<i>Resumen</i>	6
<i>Abstract</i>	7
<i>Tema de Investigación:</i>	8
<i>Línea de Investigación:</i>	8
<i>Planteamiento del problema:</i>	8
<i>Aspecto laboral</i>	10
<i>Aspecto Educativo</i>	11
<i>Aspecto equidad (Tasación cuotas alimentarias)</i>	13
<i>Pregunta de investigación:</i>	16
<i>Preguntas que guiarán la investigación:</i>	16
<i>Objetivo general:</i>	16
<i>Antecedentes Teóricos:</i>	17
<i>Marco teórico:</i>	24
<i>Metodología:</i>	42
<i>Tratamiento Narrativo</i>	44
<i>Ficha del Proyecto Audiovisual</i>	51
<i>Principales hallazgos y propuestas sociales y comunicativas</i>	53
<i>Bibliografía</i>	56

Tablas

<i>Tabla 1. Descripción de la tipología Familiar según ICBF.</i>	28
--	----

Resumen

Lazos y luchas es un trabajo audiovisual tipo documental que pretende visibilizar dos historias de vida de mujeres madres cabeza de hogar en un contexto poco equitativo, donde la creación y el desarrollo de sus capacidades muchas veces se ven limitadas por la reducida existencia de políticas públicas en favor de la mujer madre cabeza de hogar o la precaria aplicación de estas políticas en la sociedad colombiana. La realización de esta investigación refleja en cierta medida la historia de vida de alrededor de 12 millones de mujeres en Colombia que buscan el bienestar para sus hogares, con el mínimo de garantías, un bajo nivel de oportunidades y la ausencia de equidad y justicia social. Esta investigación pretende mostrar la realidad de una mujer fuerte, aguerrida, ejemplo de empoderamiento y de supervivencia forjada a partir de sus lazos familiares que les permiten desplegar un papel contundente no sólo como jefas de sus hogares sino como ejemplos de vida en nuestra sociedad y como agentes productivos del desarrollo y del cambio social. Mediante estas dos historias de vida se realiza un análisis y reflexión sobre las diferentes disposiciones de orden constitucional y legal que velan por los derechos de las mujeres madres cabeza de hogar y de qué forma impactan en la vida de estas mujeres; logrando identificar tanto los mecanismos y estrategias comunicativas que utilizan las instituciones públicas para dar a conocer estas disposiciones legales, así como el acceso a oportunidades que el mismo Estado les provee, permitiendo a éstas mujeres la creación y desarrollo de sus capacidades y las herramientas necesarias para hacer garantes sus derechos, logrando bienestar para ellas y sus hogares.

Palabras Claves: familia, tipología familiar, mujer/madre cabeza de hogar, acceso a oportunidades y creación de capacidades.

Abstract

“Lazos y Luchas” is an audiovisual work, documentary type, that illustrates the two stories of the life of women heads of households in an unfair context, where the creation and development of their capacities most of the time is limited by, the poor existence of public policies in their favor or the invalid application of these policies in Colombian society. The making of this investigation is not only represented by a personal life experience, but it also reflects the story of life of approximately 12 millions of women in Colombia that try to find welfare for their homes, with the minimum of assurances, a low level of opportunities and the absence of gender equality and social justice. This research intends to show the reality of strong women, aguerridas, examples of empowerment and survival, forged from their family bonds that allows them to display a firm role not only as heads of households in their homes but also as life examples in our society and productive agents of development and social change. Through the use of these two life stories an analysis and reflection are performed about the different dispositions of constitutional and legal orders that support the rights of the women head of household and in what form do these orders impact in the life of these women; managing to identify both the mechanisms and communication strategies used by public institutions to publicize these legal provisions, as well as access to opportunities that the state itself provides, allowing these women to create and develop their capacities and the necessary tools to make them guarantors of their rights, achieving well-being for them and their homes.

Key Words: Family, family typology, woman/mother head of their home, access to opportunities and creation of capabilities.

LAZOS Y LUCHAS

Lineamientos de la Investigación

Tema de Investigación:

Oportunidades y creación de capacidades para mujeres/madres cabeza de hogar de Colombia.

Línea de Investigación:

La presente investigación cumple con los requisitos para la línea investigativa “Comunicación, gobierno y ciudadanía”, ya que permite la visibilidad de la realidad social, económica y personal de las mujeres/madres cabeza de hogar en Colombia.

Planteamiento del problema:

La familia es una de las instituciones más importantes en el ámbito social, es el pilar de toda sociedad, comunidad y/o nación, por lo que su estructura y desarrollo debe ser estable y prospera. Sin embargo, son muchos los factores que inciden positiva y/o negativamente sobre esta institución social, generando conflictos a nivel interno y en el desarrollo de cada uno de los miembros que componen la organización familiar.

Existen diferentes formas de organización familiar, la más común y con mayor porcentaje a nivel mundial es la estructura nuclear biparental: compuesta por dos padres (biológicos o padrastros), e hijos (este tipo de organización familiar no solo está compuesta por un hombre y una mujer, hoy en día las familias nucleares biparentales también están compuestas por una pareja del mismo sexo: conociéndolas también como familias “homoparentales”; le siguen las familias monoparentales constituidas por uno de los padres y los hijos ya sea con jefatura femenina o masculina y finalmente las familias extensas: es decir aquellas que no solo incluyen los dos padres sino que además están integradas por otros parientes que no hacen parte del núcleo familiar. Aquí debe quedar claro que también son familia las parejas del mismo sexo.

En el año 2014 el Social Trends Institute (SIT) realiza un estudio comparativo de las diferentes formas de estructura familiar y la incidencia que estas tienen en el desarrollo óptimo del bienestar de los niños, niñas y adolescentes del mundo.

El informe realizado por el SIT en el año 2014 titulado: “Mapa de los cambios en las familia y consecuencias en el bienestar infantil”, dice que en Europa, Asia y Oriente Medio más del 80% de la estructura familiar es de orden biparental. En América Latina y tomando como referencia

a Colombia el 62% de las familias mantienen ese orden familiar, en América del norte Canadá participa con un 75% de estas familias, mientras que en Sudáfrica las tasas de hogares biparentales bajan a un 36%. (Institute, 2014).

Por otra parte, las familias de orden monoparental van en aumento en la mayoría de los países. En Europa la mayor tasa de hogares monoparentales la tiene el Reino Unido con un 24% para el 2010, mientras que en América del Norte: Estados Unidos tiene un 27% de familias con un solo padre, siendo igualado por Colombia en los países latinoamericanos; finalmente en el continente Africano el país con la tasa porcentual más alta de hogares monoparentales a nivel mundial es Sudáfrica con un 43% para el año 2007, (Institute, 2014).



Figura 1. Representación de estructuras familiares a nivel mundial.

Fuente:(Institute, 2014)¹

Un factor muy importante en el alto índice de familias monoparentales en especial con jefatura femenina es la “maternidad extramarital”, entendiéndose este concepto como los nacimientos ocurridos fuera del matrimonio. La maternidad extramarital tiene un gran índice en la mayoría de los países de América Central y América del Sur, siendo Colombia el país con el más alto índice de niños nacidos de madres solteras con un porcentaje del 84%, seguido por México con un 55%. (Institute, 2014)

Es importante tener en cuenta que este y muchos de los factores que permiten el crecimiento de las familias monoparentales tienen implicaciones en el ámbito educativo y cultural de los

¹ https://www.childtrends.org/wp-content/uploads/2013/05/Mapa_mundial_familia_2013.pdf

diferentes países. Sin embargo, la inserción de la mujer en el ámbito laboral y de la educación ha permitido no sólo un gran desempeño de sus capacidades para lograr su independencia, así como para decidir sobre su cuerpo y el factor reproductivo; sino que también le da a la mujer la capacidad de llevar un hogar en condiciones dignas y de calidad, proporcionando bienestar a los integrantes que constituyen estos hogares. No obstante, la desigualdad en la remuneración, en tiempos y en oficios entre hombres y mujeres aún se ve muy marcada en algunos países.

Aspecto laboral

Este aspecto es fundamental y se hace un eje transversal a todos los demás aspectos que envuelven la vida de un ser humano. Como se manifiesta en el Artículo 23 de la Declaración de los Derechos Humanos, así como en el Artículo 25 de nuestra Constitución Política; el trabajo es un derecho fundamental y una obligación social, por lo que debe garantizarse la equidad y satisfacción en términos de remuneración, así como las condiciones dignas para desarrollar determinado oficio, esto permitirá asegurar el bienestar de la persona en sí y de su familia. En el informe del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) del 2013 se hace un comparativo del número de horas laborado por mujeres Vs hombres teniendo en cuenta las actividades domésticas y el cuidado de niños, personas en condición de discapacidad o de la tercera edad, el cual dice lo siguiente:

“En el 2011, en una semana promedio las mujeres dedicaron 40 horas al trabajo remunerado y los hombres 49 horas. Sin embargo, durante la misma semana típica las mujeres dedicaron 28 horas a trabajos no remunerados y los hombres sólo 8. En el agregado, incluyendo trabajo remunerado y no remunerado, la jornada laboral de las mujeres sobrepasa a la de los hombres de 10 a 12 horas semanales”. (CONPES, 2013)

El Gobierno Nacional ha desarrollado propuestas legislativas que apoyan e incentivan la equidad de género en el aspecto laboral buscando igualdad entre mujeres y hombres tanto en las actividades de un oficio como en la remuneración del mismo; la Ley 1496 del 2011 y el Decreto 4463 del 2011; buscan garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres y la creación de programas como el desarrollado por el Ministerio del Trabajo “*Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género para las Mujeres*”, permitiendo generar acciones que promuevan las oportunidades claras de empleo, la no discriminación, la denuncia del acoso laboral y el trabajo de calidad para las mujeres. (CONPES, 2013)

Teniendo presente que el Gobierno Nacional hace referencia a la existencia y desarrollo de políticas públicas en temas laborales, surgen las siguientes preguntas: ¿Conocen las mujeres/madres cabeza de hogar estas leyes y decretos que garantizan su bienestar e igualdad en el campo laboral?, ¿El Gobierno Nacional ha generado espacios de visibilización, talleres o jornadas de educación ciudadana para que las mujeres/madres cabeza de hogar conozcan estas leyes, decretos y programas? ¿Participa activamente el sector privado en el Programa de Equidad Laboral con Enfoque Diferencial y de Género para las Mujeres?, ¿Cuál es el ente encargado de verificar que tanto la ley como los programas se estén llevando a cabo dentro de las instituciones a nivel público y privado?

Garantizar oportunidades laborales con condiciones dignas promueve la agencia de la mujer y permite el buen desarrollo de sus capacidades en otros aspectos, garantizando su crecimiento personal, profesional y familiar.

Aspecto Educativo

La educación es el eje fundamental en el desarrollo integral de un ser humano, se refleja en la mayoría de actividades humanas y permite al individuo funcionar de manera positiva y productiva para sí mismo y en pro de su comunidad; de igual forma es uno de los derechos fundamentales para toda la humanidad. La alfabetización en las mujeres avanza a gran escala permitiendo un mejor desenvolvimiento y autonomía tanto en el campo económico como en el social. Las cifras de educación y alfabetismo en Colombia son positivas con respecto a países donde aún no se garantiza este derecho como fundamental, en especial por cuestiones de género.

En términos de básica primaria y bachillerato en Colombia la mayoría de hombres y mujeres tiene igualdad de condiciones para acceder al campo escolar. Según cifras del Ministerio de Educación Nacional, la tasa de cobertura para el 2011 en el campo de la educación presenta mayor nivel de acogida por parte de las mujeres con un 104,8%, en comparación con los hombres que presentan 102,1%. (CONPES, 2013).

Sin embargo, los niveles de deserción escolar ya sea a nivel básico y media como en el campo profesional siguen siendo altos para el caso de las mujeres; las razones que más se dan para dicho caso son: presencia de embarazos a temprana edad, el cuidado de hijos y de personas en condición de discapacidad o adultos mayores y el trabajo doméstico.

En el caso de la educación superior hasta el año 2010 las mujeres contaban con una presencia del 52.3% y los hombres con un 47.7%, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior ESNIES. (CONPES, 2013).

La participación de las mujeres en términos de educación posgradual ya sea en nivel de especialización, maestría o doctorados es bastante baja en referencia a la de los hombres, teniendo en cuenta que tanto el nivel de educación superior como de educación pos-gradual son fundamentales para generar mejores ingresos, así como acceder a ofertas laborales con mejores posiciones a nivel profesional que garantizan el bienestar integral de la persona y de quienes dependen ella.

El acceso a la educación básica y media no es una limitante en nuestro país puesto que todos los ciudadanos colombianos tienen en cierta medida asegurada la educación en estos niveles y para el caso de las mujeres/madres cabeza de hogar les permite fortalecer algunas capacidades que reconocen su agencia; sin embargo, esto no garantiza el fortalecimiento de competencias formativas que las cualifiquen para lograr el acceso a oportunidades laborales formales y bien remuneradas que despeje el camino a la obtención de ciertas garantías de sustento y bienestar para su hogar. Por otra parte, el acceso a la educación superior y pos-gradual aún es limitado para estas mujeres, pues no sólo dependen del condicionado tiempo para poder acceder a este campo, sino también a las escasas oportunidades económicas que tienen para ingresar a una institución de educación superior. En la Ley 1232 de 2008² en su Artículo 8°. “Fomento para el desarrollo empresarial” (Colombia, 2008), dispone que el Gobierno Nacional ofrecerá planes y proyectos de formación y desarrollo gratuitos para mujeres/madres cabeza de hogar en temas empresariales, comerciales, industriales y proyectos emprendedores; donde la Dirección de planeación general, el SENA y las secretarías de planeación distrital, departamental y municipal se encargan del diseño tanto de estos proyectos como de políticas públicas que se ajusten a las necesidades de estas mujeres.

Cabe resaltar que estos programas de capacitación si bien son de gran apoyo y beneficio para muchas mujeres/madres cabeza de hogar, y aunque podrían convertirse en una fuente primaria de ingreso, no son de perfil profesional que titule y permita a estas mujeres acceder a un espacio laboral con opción de ascenso y crecimiento a nivel profesional y personal. Sería interesante y muy importante que en la formulación de políticas públicas para la mujer en especial para las

² Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones. (COLOMBIA, 2009)

mujeres/madres cabeza hogar se incluyan a las instituciones de educación superior públicas y privadas con el fin de participar con becas e incentivos para la formación de estas mujeres.

Finalmente, la educación superior ofrece capacitación en diversas áreas que permiten el desarrollo integral tanto de estas mujeres como de sus hogares. Mujeres mejor facultadas tienen la capacidad de manejar con mayores competencias sus hogares contribuyendo positivamente al tejido social y económico de nuestro país.

Aspecto equidad (Tasación cuotas alimentarias)

En la ley 1232 de 2008 en su Artículo 2 define la categoría de mujer/madre cabeza de hogar como: la persona que independientemente de su estado civil soltera o casada, ejerce la jefatura en su hogar por lo tanto tienen a su cargo y de forma permanente hijos menores propios u otras personas en condición de discapacidad o que no pueden valerse por sí mismas por cualquier circunstancia. Algunos hogares monoparentales con jefatura femenina no distan de tener casos de hijos o padres en condición de discapacidad, lo que los hace más susceptibles a fortalecer factores socioeconómicos, emocionales y profesionales, que permitan la estabilidad integral en términos de bienestar y desarrollo tanto para las mujeres que están al frente de estos hogares como para quienes lo conforman. (Colombia, 2008)

En el Artículo 3 de esta misma ley, se establece que el Gobierno Nacional instituirá mecanismos de protección especial a la mujer/madre cabeza de hogar: propendiendo y promoviendo la equidad de género, así como todo lo inherente al respeto por sus derechos económicos, sociales y culturales que le permitan el desarrollo eficaz de sus capacidades y el bienestar para su hogar. Sin embargo y a pesar de ello aún existen brechas y poca efectividad en las normas y en las políticas públicas con respecto a la equidad en términos laborales, educativos y de vivienda que, aunque no son visibles no dejan de ser una problemática social.

La jornada laboral tanto para hombres como para las mujeres es de 48 horas semanales según el Artículo 161 “Duración”; dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo (Mintrabajo, 1950). Se entendería que esta disposición del código del trabajo es equitativa frente a todas las instancias sociales y culturales. Sin embargo, es importante aclarar que el trabajo doméstico y de cuidado que las mujeres realizan después de sus jornadas laborales se incrementan de 10 a 12 horas más por semana (no remuneradas), así el número de horas pasan de 48 horas a 60 horas o más por semana. (CONPES, 2013).

Lo mencionado anteriormente, se debe a que en muchas ocasiones las mujeres/madres cabeza de hogar deben ampliar sus horas laborales o doblarse en actividades para aumentar sus ingresos, debido al fenómeno de la inasistencia alimentaria por parte del progenitor. Sin embargo, es importante aclarar que este fenómeno de inasistencia alimentaria no sólo se da en familias monoparentales con jefatura femenina, pues también se da en casos donde los hombres asumen todas las responsabilidades y el cuidado del hogar por ausencia de la mujer; en términos de cifras el informe presentado por el Observatorio Nacional de Familias evidencia que los hogares con jefatura femenina está representado en un 80.7%, mientras que los hogares con jefatura masculina representan solo el 19.7%. Sin embargo, las demandas por inasistencia alimentaria vienen en gran medida por madres cabeza de hogar.

En una investigación hecha por estudiantes de especialización de derecho procesal penal y constitucional de la Universidad Nueva Granada, analizaron de forma reflexiva las diferentes normas, leyes y factores que promueven esta conducta del delito de inasistencia alimentaria y la desigualdad en la tasación de las mismas por parte de los entes encargados de garantizar los derechos vitales de los alimentantes, llegando a la siguiente conclusión: uno de los fenómenos más relevantes para que se promueva esta conducta delictiva es: la pobre efectividad de normas y leyes frente a esta problemática, la inequidad a la hora de establecer la cuota por partes iguales para los padres, la ausencia de políticas públicas que promuevan el cumplimiento de estas normas, y la creación de otras que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de manutención por partes iguales de los progenitores. (Ana Josefina Beltrán, Doris Yaneth Suarez Castro, 2014)

Por otra parte, la manera en que se escriben las normas y leyes pueden generar interpretaciones a favor de los demandados permitiendo así la violación no sólo de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad, sino también fomentando la inequidad de género sobre las mujeres/madres cabeza de hogar que terminan con todo el peso económico de estos hogares.

Una palabra puede hacer la diferencia en la tasación de estas cuotas, así queda expresado en párrafo del artículo “Realidad de la obligación alimentaria” este dice lo siguiente:

El problema está dado por la forma de tasar la cuota de alimentos toda vez que la palabra “Hasta” contenida en el artículo 130 de la Ley 1098 de 2006, permite cuotas desde el

1% de los ingresos del alimentante hasta el 50% de los ingresos del mismo, encontrándonos con montos de cuotas irrisorias frente a los gastos reales para la manutención de un niño o niña, también está dado en la cantidad de hijos que procrean las parejas sin detenerse a pensar si es posible garantizar los derechos al número de hijos que nacen. (Osorio, 2013).

La persistencia de problemáticas como: el desplazamiento y desintegración familiar por causa de la violencia, la pérdida por muerte y/o desaparición forzada de uno de los dos jefes de hogar, el abandono por parte de uno o de los dos cabezas de hogar (en la mayoría de los casos el abandono del hogar se da por parte del hombre) motivo por el cual la mujer asume la responsabilidad completa de la familia.

La desigualdad de género en términos de oportunidades laborales, escolares, de responsabilidades para el sustento de las familias, el acceso limitado a créditos de vivienda, la inequidad en la tasación de la cuotas alimentarias para el sustento del hogar, la falta de oportunidades hacia la mujer para su desarrollo personal y profesional, el nulo reconocimiento económico de actividades como “el cuidado y las labores domésticas”, las extensas jornadas laborales a las que se someten estas mujeres para mejorar los ingresos en sus hogares (desmejorando muchas veces su calidad de vida como mujer), y la poca participación en el espacio de lo político y lo público (espacios que permiten el empoderamiento de su papel como mujer en la sociedad y como agente activo social) son fenómenos que limitan y empobrecen las capacidades y oportunidades para la mujeres; apagan el crecimiento del tejido social, cediendo al empobrecimiento de nuestros hogares colombianos y amplificando la desigualdad en términos de género.

El fenómeno de ausencia de participación ciudadana por parte de las mujeres/madres cabeza de hogar, se da por la falta de confianza y credibilidad hacia el Estado colombiano; ya que muchas de ellas se sienten abandonadas, no sólo por su pareja sentimental sino por toda una sociedad, esto empobrece su motivación para reconocer y dar la lucha por sus derechos tanto de mujer como jefas de hogar, lo que genera indiferencia por parte de ellas y de la misma sociedad. Estos factores y fenómenos que se dan a diario significan una ausencia o insuficiencia de políticas públicas que promuevan el cumplimiento de las normas, el respeto por los derechos y el bienestar

de las mujeres/madres cabeza de hogar, y las diferentes garantías que ellas esperan para el bienestar de sus familias.

Pregunta de investigación:

- ¿De qué manera se garantiza el acceso de oportunidades a las mujeres/madres cabeza de hogar en Colombia, para fortalecer el proceso creativo de sus capacidades?

Preguntas que guiarán la investigación:

- ¿Cuáles son las políticas públicas en vigencia que garantizan la equidad y bienestar de las mujeres/madres cabeza de hogar y de sus hogares?
- ¿Cuáles son las estrategias que tiene el Estado Colombiano para hacer visibles las ayudas, proyectos y programas que benefician a las madres cabeza de hogar?
- ¿De las legislaciones existentes para el tema de género, cual promueve la equidad entre hombres y mujeres con respecto a sus deberes y derechos dentro de los hogares colombianos?

Objetivo general:

Analizar a través de un producto audiovisual de qué manera se garantiza o no el acceso de oportunidades y creación de capacidades para las mujeres/madres cabeza de hogar en Bogotá, mediante 2 historias de vida que permiten visibilizar el rol de estas mujeres, sus proyectos de vida y el impacto que generan en sus hogares y en su entorno social.

Objetivos específicos:

1. Identificar de las disposiciones de orden constitucional y legal que velan por los derechos de las madres cabeza de hogar en Bogotá y Colombia, cuáles son los elementos esenciales y diferenciadores que hacen posible su realización.
2. Comprender de qué manera se ha garantizado el acceso a oportunidades para las mujeres/madres cabeza de hogar, en el proceso de creación de sus capacidades, desde los ámbitos: laboral, poder adquisitivo, educativo, vivienda y participación política.

3. Diseñar un producto audiovisual que visibilice la realidad de las mujeres/madres cabeza en Bogotá.

Antecedentes Teóricos:

Sobre la década de los 80's, se inicia una creciente ola de investigaciones dirigidas a las familias como pilar de la sociedad y las diferentes problemáticas que estas deben afrontar para conservar su unidad, sus valores, su sustento y educación de forma digna y con estándares ya preestablecidos por la misma sociedad. En 1980 el Instituto Colombiano de bienestar familiar primera institución estatal al servicio de la familia y comprometida con la generación de políticas sociales dirigidas a estas; recoge una serie de investigaciones hechas por diferentes investigadores sobre las familias en Colombia, con el fin de facilitar información con respecto a este importante núcleo social, fortaleciendo la investigación en favor de la familia como el primer sistema que permite el desarrollo social de cada individuo.

Sin lugar a dudas la familia continúa siendo la unidad básica de la sociedad. A su interior no solamente ocurre la socialización primaria del individuo sino también la reproducción de la vida cotidiana y el establecimiento de redes de relaciones para satisfacer las necesidades psicológicas y sociales de los individuos que alberga. (ICBF, 1980-1994).

Sobre la década de los 90's y con la creación de la constitución política del 1991 se pretende dar énfasis a los derechos y libertades de cada ciudadano, atención prioritaria para los niños y apoyo especial a la mujer/madre cabeza de familia. Por otra parte, ya se habla de políticas sociales y políticas públicas que favorecen a las familias colombianas como lo indica Lya Yaneth Fuentes en su investigación "*Políticas Públicas Dirigidas a las mujeres Jefas de Hogar En Colombia*", esta autora habla de los principios de nuevas políticas sociales que se dan por la década de los 90'; políticas basadas en la juventud, la mujer y la familia. Citando los artículos 40, 42 y 43 de nuestra constitución política en los cuales se habla de la necesidad de garantizar y defender los derechos fundamentales de la mujer colombiana, promoviendo la igualdad de oportunidades y la equidad de género, haciendo especial énfasis en el artículo 43 del cual surgen las políticas dirigidas a las mujeres jefas de hogar. (VASQUEZ, 1999).

Este trabajo no sólo hace toda una contextualización de la puesta política y los programas que se vienen desarrollando en los diferentes gobiernos de esa época, sino que también hace todo un análisis conceptual en lo que a las familias se refiere, la participación del neoliberalismo y neo-estructuralismo como fuente de transformación económica y social. Por otro lado, analiza el concepto de “feminización de la pobreza”, y la jefatura femenina de hogar en Colombia. Esta investigación recoge todo un histórico de lo indagado con respecto a la “mujer/madre cabeza de familia”, las políticas sociales y las propuestas políticas que en su momento se dieron y que llevaron a la creación de programas en favor de estas mujeres; programas que al día de hoy han perdido fuerza, ya sea por la poca visibilización o por la gran desinformación que día a día se extiende en nuestro país.

El conflicto armado a lo largo de la historia colombiana también ha sido uno de los principales actores en las modificaciones de las estructuras y constituciones familiares en nuestro país; pues factores como la desaparición de los integrantes de familias, así como el desplazamiento forzado, provoca en algunos casos la desintegración familiar. El artículo publicado en la revista TABULA RASA escrito por Yuri Romero-Picón y Yuri Chávez-Plazas, menciona que la investigación sobre hogares monoparentales con jefatura femenina surge en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por el interés de promover políticas dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres jefas de hogar en condición de desplazamiento forzado y por el bienestar de sus hogares en el municipio de Soacha. El principal objetivo de la investigación era comprender el sentido que estas mujeres tenían como madres cabeza de hogar en un contexto permeado por la pobreza y la desigualdad; así como la importancia y el valor que ellas le otorgaban a la feminización de la responsabilidad sobre sus hijos y otros integrantes de la comunidad. **(Picón & Plazas, 2013).**

Es interesante ver como este artículo hace un breve debate entre los conceptos de “feminización de la pobreza” y “feminización de la responsabilidad”; ya que no estigmatizan el rol de la mujer/madre cabeza de hogar como agente victimizado por el empobrecimiento de su hogar a causa de diversas circunstancias, sino que por el contrario le da un valor especial a las capacidades que demuestran estas mujeres a la hora de afrontar y enfrentar aquellas situaciones desfavorables que deben sortear al interior de sus hogares y fuera de ellos; sólo motivadas por el amor y la responsabilidad hacia sus hijos y demás miembros de su familia.

Tanto la desaparición obligada de personas, como el desplazamiento forzado y la inmersión de la mujer en el mercado laboral; han fomentado una creciente migración de familias rurales hacia las principales ciudades del país, provocando y acrecentando la informalidad laboral.

Este fenómeno de informalidad laboral en especial en el caso de las mujeres/madres cabeza de hogar, se da por diferentes factores mencionados por Ana Rico de Alonso en su artículo *“Jefatura femenina, informalidad laboral y pobreza urbana en Colombia: expresiones de desigualdad social”*:

Los tres fenómenos que contiene el artículo: jefatura femenina, informalidad laboral y pobreza urbana, hacen parte endémica de las sociedades de la región, tienen implicaciones muy graves para el desarrollo humano actual y futuro, son motivo ocasional de preocupación de algunas primeras damas, y no son prioridad en las agendas políticas ni sociales de los gobiernos actuales. (Alonso, 2006).

Estos factores generan desigualdad en nuestro país, y en muchos otros países del mundo se agudizan con la indiferencia por parte del Estado. Sin embargo, como actores principales de nuestro propio desarrollo y crecimiento personal, así como el progreso de nuestras comunidades, debemos asumir también una postura responsable y objetiva frente al agenciamiento individual. Pues buscar oportunidades a través de la participación en espacios de lo político y lo público, la generación de redes sociales que fomenten el progreso, el trabajo, el crecimiento y el desarrollo personal; ayudan a debilitar la pobreza generacional que causa insuficiencia en el desarrollo económicos y social no sólo en nuestras familias sino también en nuestro contexto nacional. Conocer e informarse sobre políticas públicas, planes de desarrollo, programas y proyectos que el Estado Colombiano debe proporcionar a sus ciudadanos con el fin de permitir el crecimiento y desarrollo de sus capacidades; también hace parte de las responsabilidades que como ciudadanos colombianos se deben asumir.

Es claro que llevar un hogar en condiciones unilaterales no es fácil en una sociedad sin tiempo, sin embargo, es importante tener presente que como mujeres debemos validar todos los aspectos socioeconómicos que envuelven nuestros hogares, sin dejar de lado nuestra integralidad como mujer; consolidar hábitos del manejo del tiempo para lograr capacitarse y/o profesionalizarse permite la creación y desarrollo de nuestras capacidades como mujer y como agente activo social. Pues el bajo perfil profesional o cualificación ocupacional en las mujeres/madres cabeza de

hogar causa un efecto dominó en las demás oportunidades como: empleos con mejores condiciones (estabilidad laboral, seguridad social, prestaciones económicas integrales), mejor remuneración que favorece el factor económico dentro hogar sin tener que padecer extensas jornadas laborales o aumentar el número de actividades que representen más dinero, aprovechamiento del tiempo para otras actividades familiares y sociales, cuidado integral de la mujer como individuo y agente social.

“Los hogares en los cuales las mujeres han quedado solas, al frente de sus hijos y de las responsabilidades económicas, el conjunto familiar experimenta una disminución en su calidad de vida, especialmente si se considera que las mujeres se emplean más en empleos informales que los hombres.” **(Pinzón Estrada & Aponte Valverde, 2013).**

En este artículo también se toca el concepto de “feminización de la pobreza” entendido como la carencia material y de bienes; y la decreciente calidad de vida de las mujeres/madres cabeza de hogar y sus integrantes. Esta decreciente “calidad de vida” recae directamente sobre la mujer jefa de hogar, pues una de las causas de este fenómeno se debe a las extensas jornadas laborales y bajas condiciones a las que están sujetas estas mujeres para llevar los recursos necesarios a sus hogares, sin contar con el trabajo doméstico y de cuidado que se debe realizar al interior del hogar y que no es sujeto al reconocimiento de una remuneración o de acceso seguridad social. Si a esto le sumamos la poca colaboración y apoyo por parte de algunos integrantes de la familia y la inequidad en las responsabilidades económicas por parte de los hombres que por algún motivo abandonaron el hogar, se podría decir que son circunstancias que van dejando atrás al ser humano que está al frente de esos hogares, es decir; a más horas de trabajo más ingresos en el hogar, pero menor calidad de vida y desarrollo de capacidades de la mujer.

Martha Nusbaum en su artículo **“Las capacidades de las mujeres y la justicia social”** menciona los factores que minimizan el bienestar integral de la mujer por causa de la inequidad de género, fenómeno que afecta a millones de mujeres en el mundo:

En muchas naciones las mujeres no son iguales ante la ley: no tienen los mismos derechos de propiedad que los hombres, los mismos derechos para establecer un contrato, ni los mismos derechos de asociación, movilidad y libertad religiosa. Cargadas frecuentemente con la doble jornada de un extenuante empleo y las

responsabilidades completas de una casa y del cuidado de los hijos, les faltan oportunidades para recrearse y cultivar sus facultades imaginativas y cognoscitivas... Es así como las circunstancias política y socialmente inequitativas les dan a las mujeres capacidades humanas inequitativas. (Nussbaum, **Las Capacidades de las Mujeres y la Justicia Social, 2002**)

La Constitución Política de Colombia en su preámbulo menciona que por poder soberano y a través de sus delegados fortalece la unidad de la nación y de quienes la integran, asegurando la vida, la convivencia, **el trabajo, la justicia, la igualdad, el reconocimiento, la libertad** y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y **participativo**; Sin embargo, es necesario revisar la puesta en marcha de estas garantías como es el caso del Artículo 43 de la Constitución Política de Colombia:

La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

“El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia”

(Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Como indica este artículo, la mujer/madre cabeza de hogar tiene apoyo especial por parte del Estado, lo cual significa que el Estado Colombiano debe proveer esta garantía a través de todas las entidades e instituciones que lo conforman, velando por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

Derechos como; la equidad, la justicia, la libertad y la participación, permiten que la mujer libere todo su potencial en cuanto al desarrollo de sus capacidades se refiere, ya que si la responsabilidad económica y el sustento del hogar y de todos sus integrantes fuese compartidos en igualdad de condiciones y proporciones por parte de los dos progenitores (50% mujer – 50% hombre), permite a la mujer/madre cabeza de hogar la opción de cumplir con las horas establecidas dentro de sus jornadas laborales, dedicando más tiempo de calidad a sus hijos y al desarrollo de otras capacidades que le permiten lograr tanto su crecimiento personal como la estabilidad que toda familia requiere. Amartya Sen en su libro “Desarrollo y libertad” hace una

relación entre la falta de libertad con la pobreza económica; para el caso de las mujeres/madres cabeza de hogar esta relación limita el desarrollo no sólo de las capacidades básicas de la mujer, sino que también restringe el buen desarrollo y la calidad de vida de quienes dependen de estas jefaturas de hogar:

A veces la falta de libertades fundamentales está relacionada directamente con la pobreza económica, que priva a los individuos de la libertad necesaria para satisfacer el hambre, para vestir dignamente, para tener una vivienda aceptable, tener servicios públicos adecuados, educación para el mantenimiento de la paz y el orden local. (Sen, 1999).

Es en este punto, donde el factor de la tasación de cuota alimentaria entra a jugar un papel muy importante dentro de los hogares monoparentales con jefatura femenina o masculina, siendo esta investigación dirigida a mujeres/madres cabeza de hogar. La legislación colombiana pone en la arena pública actos legislativos, decretos y demás normas en pro de una obligación equitativa al servicio de los hogares colombianos; estas leyes, normas y decretos deben ser interpretadas y sancionadas bajo un fundamento de equidad y justicia que no afecte negativamente a ninguna de las partes involucradas dentro estos procesos de tasación de cuotas alimentarias, logrando un equilibrio armónico entre las dos partes que posibilite y garantice la seguridad alimentaria de quienes dependen de estos hogares. La tasación de la cuota alimentaria solo debe estar a favor de los derechos de los niños³ y su calidad de vida, sin perjudicar los derechos de los padres como individuos y ciudadanos.

La Realidad de la obligación alimentaria es un artículo realizado por **Ángela María Narváez Osorio** en la revista **INCISO** de la Universidad la Gran Colombia; donde se hace un análisis sobre la pertinencia del artículo 130 de la Ley 1098 de 2006:

“Este artículo es resultado del proyecto de investigación realizado en la Especialización en Pedagogía y Docencia Universitaria de la Universidad La Gran Colombia, con el fin de evaluar la efectividad del artículo 130 de la Ley 1098 de 2006 respecto de la tasación de la cuota alimentaria, en relación con el artículo 24 de la misma ley. La obligación alimentaria se ha convertido en Colombia en una fuente de ingresos muy importante para las familias, por lo tanto, la ley generó una forma para fijarla (hacerla realidad),

³ Ley 1098 Del 2006 Artículo 24. Derecho a los alimentos. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

reglamentando desde su tasación hasta el procedimiento para lograr que esta cuota sea una obligación que preste merito ejecutivo.” (Narváez Osorio, 2013).

La tasación de cuotas alimentarias no debe admitirse como un negocio como ocurre en algunos casos; sin embargo, la efectividad y garantía de las leyes y normas para la tasación así como el cumplimiento de las mismas deben propender por el bienestar tanto de los alimentantes como de las mujeres jefas de hogar; es decir, que la asignación de las cuotas alimentarias por parte de los juzgados de familias u otros entes responsables sea equitativa entre padre y madre (50-50) evitando que la mujer jefa de hogar tenga que recurrir a extralimitar sus tiempos o cargas laborales para suplir ausencias económicas por causa de la inequidad asistencial, y así responder por el bienestar de los menores de edad que tienen a su cargo. Garantizar la equidad en los actos administrativos y de orden jurídico dentro de los procesos por demandas de alimentos, favorece en cierta medida la carga económica que oprime a la mujer permitiéndole una redistribución de su tiempo con el fin de acceder a otras actividades que la cualifiquen y le faciliten el buen desarrollo de sus capacidades.

La mayoría de las investigaciones y artículos que se relacionan con el tema de “mujeres/madres cabeza de hogar”, ponen en evidencia las diferentes problemáticas que desde hace muchísimos años se han venido tejiendo:

- Bajo nivel de educación formal en las mujeres/madres cabeza de hogar.
- Violencia y desplazamiento forzado.
- Violencia intrafamiliar.
- Escasas oportunidades laborales estables.
- Crecimiento del trabajo informal.
- Extensas jornadas laborales, no remuneración del trabajo doméstico.
- Poca visibilización de programas y proyectos orientados a la mujer/madre cabeza de hogar.
- Carencia y pérdida de políticas públicas al servicio de las mujeres/madres cabeza de hogar y sus hogares.
- Poca participación política y social por parte de estas mujeres
- Poca generación de redes sociales

Al asumir una mirada más objetiva y reflexiva frente a estas problemáticas, se daría paso a soluciones que con el tiempo mitigarían la pobreza tanto al interior de los hogares colombianos como en la sociedad en general. Estas problemáticas están más enfocadas a la falta de oportunidades que día a día se van apoderando de nuestra sociedad, limitando las acciones de cada individuo, generando más violencia, inequidad, falta de tolerancia, pérdida de valores e inequidad sobre la mujer como agente activo social.

Marco teórico:

El soporte teórico que a continuación se presenta, aborda categorías sociales y culturales que invitan a generar un análisis propio sobre los diferentes conceptos sustentados, con el fin de estimular la crítica y el cuestionamiento frente al contexto actual de las familias, en especial aquellas que están lideradas por mujeres.

Se exponen categorías como: Familia, mujer/madre cabeza de hogar, acceso a oportunidades, y creación de capacidades.

Familia:

El primer contacto que el ser humano tiene con la vida misma, lo tiene a través del seno de un hogar: requiere de afecto, cuidado, beneficios y responsabilidades que le permitan el desarrollo tanto de sus capacidades físicas y mentales como emocionales. La familia es la primera unidad social que le brinda al ser humano los cimientos para desarrollar dichas capacidades y recibir todos los beneficios psico-afectivos, económicos y sociales que necesita, permitiendo su crecimiento personal y su extensión en un espacio sociocultural logrando formar un lugar y reconocimiento dentro de una comunidad.

Por muchos años el concepto de familia se ha concebido como una institución primaria social, aunque esta concepción como tal no ha cambiado de sentido, si ha cambiado en términos de forma; pues desde la época colonial las relaciones filiales estaban sujetas a normas establecidas por la iglesia en todos los aspectos: políticos, económicos, sociales y culturales. Virginia Gutiérrez de Pineda antropóloga colombiana realizó un estudio detallado sobre las dinámicas y estructuras de las familias en Colombia sobre los años 60's:

La estructura de la familia del complejo americano, constituye un ejemplo de aculturación cumplido impositivamente dentro de la yuxtaposición de dos legados institucionales. Este proceso aún no ha culminado y por ello ofrece una amplia gama de matices que se inician con las formas estructurales de la familia india, casi pura, hasta llegara asimilar los lineamientos más precisos de la tradición hispánica. **(Pineda, 1968).**

Por esta época la dominación de la tendencia colonial en los aspectos políticos, económicos y sociales era bastante fuerte en la mayoría de las urbes, mientras que algunas comunidades nativas aun conservaban su estructura de familia como parte de su proceso socio-cultural.

Sin embargo, aunque la familia cambia de estructura y forma según las eventualidades que se van dando con el paso del tiempo, y con los diferentes cambios sociales que va construyendo historia, la importancia de la familia o el hogar sigue estando intacta sobre cualquier otra forma de organización social.

La reconocida socióloga e investigadora Elizabeth Jelin en su capítulo: “Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales” pregunta: ¿Qué es la familia?, y la define como:

Se trata de una organización social, un microcosmos de relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos. Existen en ella tareas e intereses colectivos, pero sus miembros también poseen intereses propios diferenciados, enraizados en su ubicación en los procesos de producción y reproducción. (Jelin, 2007)

En este sentido, Jelin hace un análisis diferencial entre el concepto de familia y el concepto de hogar; entendiendo este último como la unidad que representa y promueve la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos (comida, abrigo, educación, procesos psicoafectivos) y todos aquellos procesos que están directamente ligados a la vida cotidiana. Por otra parte, Jelin significa el concepto de familia: como una unidad donde se analizan los procesos de vinculación y de parentesco, esto, teniendo presente fenómenos como la migración, el divorcio y el desplazamiento; donde se analizan y se miden las estructura familiares para determinar patrones

de responsabilidades y obligaciones; los cuales pueden estar a cargo de miembros que no comparten ni hacen parte del hogar. (Jelin, 2007).

Finalmente, estos dos conceptos, aunque diferentes en forma; no pueden tratarse fuera de su intención de significar que la unidad familiar: permite al ser humano disfrutar de un espacio propio donde tiene la oportunidad de gozar de experiencias como: el cuidado, ser alimentado, recibir y dar respeto, afecto, recibir educación integral y en algunos países al desarrollo libre de sus capacidades que le permiten al individuo su buen desarrollo y crecimiento personal, encaminándolo a la participación activa social.

Tipología Familiar:

La caracterización de las familias, parte de reconocer las diferentes formas que estas asumen, además del parentesco, dependiendo de cómo sus miembros se relacionan y de las estrategias que crean para enfrentar los cambios de la sociedad, (ICBF, 2012).

A través de la historia las transformaciones sociales, económicas y culturales, han modificado de forma continua las dinámicas estructurales y organizativas de las familias, teniendo presente que la familia es la base de toda sociedad. Los modelos dominantes de organización familiar se llamaban “familia extensa y familia nuclear”, modelos que fueron modificándose para dar paso a la diversidad de formas y estilos familiares; estos cambios fueron producto de factores como la violencia, el desplazamiento forzado, las grandes migraciones y la inmersión de la mujer en el ámbito laboral, haciendo imposible generalizar estos modelos familiares como únicos e imperantes. Con el tiempo comenzó a evidenciarse un gran número de organizaciones familiares no “tradicionales” como las familias monoparentales, las familias reconstruidas, familias homoparentales, entre otras. La reconocida investigadora y trabajadora social; **Patricia Isabel Uribe Díaz** en su libro “**APRENDER A SER FAMILIA**”, habla sobre la importancia de la tipología familiar, no sólo como una estructura inherente al parentesco, sino como una variedad de formas estructurales y afectivas que no necesariamente se relacionan con el factor de consanguinidad, referencia a Ángela Quintero⁴ quien habla de 3 tipologías generales de familia (Uribe Diaz, 2012).

⁴ Quintero Velásquez, Ángela María, “Trabajo Social y Procesos Familiares”, 2007.

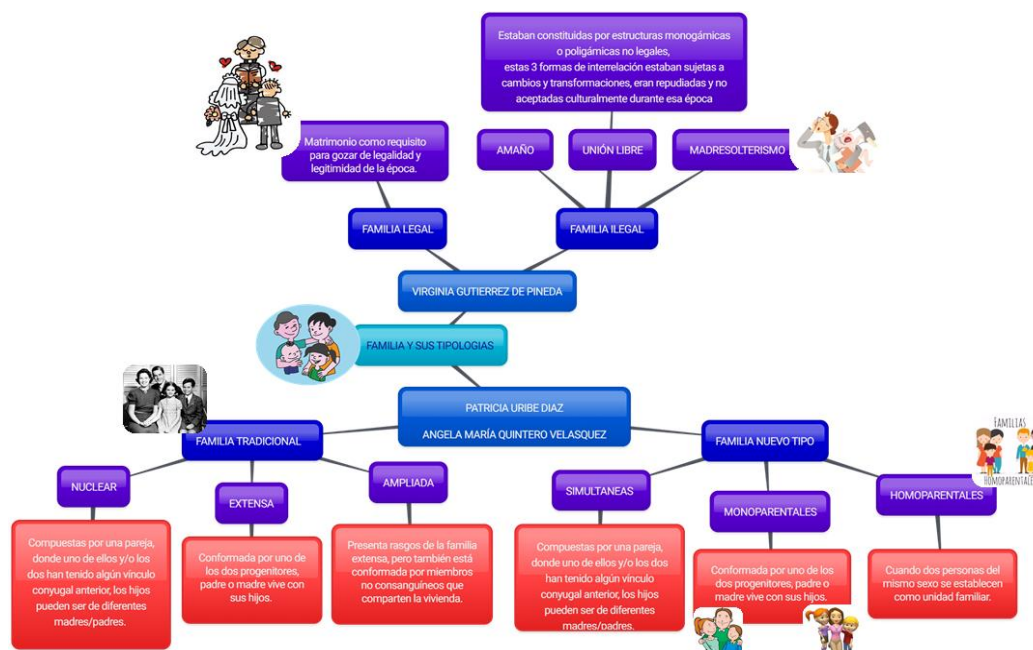


Figura 2. Tipología Familiar

Fuente: Elaboración propia con información tomada del libro "Trabajo Social y Procesos Familiares"⁵

Por otra parte, en documento expedido por la Secretaría Distrital de Integración Social "Política Pública para la familia de Bogotá 2011 - 2025", dialoga sobre la organización familiar y quien ejerce la jefatura al interior del hogar; indicando que, para el 2007 el 66.6% de los hogares biparentales tenían jefatura masculina, mientras que el 33.4% se refería a la jefatura femenina siendo en su mayoría familias monoparentales (Social, 2011).

Los hogares con jefatura femenina el 29,50% se encuentran divorciadas o separadas, el 19% viudas, el 29,78% solteras. En los hogares con jefatura masculina el 32,80% vive en unión libre de más de dos años y el 47,86% están casados. Lo anterior refleja que en los hogares en los que se encuentra conformada la pareja (hombre y mujer) sea a través de la unión marital de hecho o de derecho se les asigna el rol de jefe de hogar a los hombres, esto puede deberse a la existencia de patrones culturales que históricamente han asignado dicho rol al género masculino (Social, 2011).

La caracterización que hace la Secretaria de Integración Social de Bogotá frente a la estructura y organización familiar, no dista mucho de la presentada por Uribe; sin embargo, cambian

⁵ Uribe Diaz, I. P. (2007). Familias monoparentales con jefatura femenina, una de las expresiones de las familias contemporáneas. Revista Tendencia & Retos, 81-90, referencia a Quintero Velásquez, Ángela María, "Trabajo Social y Procesos Familiares", 2007.

algunos elementos y significaciones en tanto a la etiqueta que se pretende darle a cada categoría, eliminando la categoría de “Familia Homoparental”, mientras que el resto de estructuras y dinámicas se mantienen.

Por último, el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) también hace la tipología familiar de acuerdo con los autores previamente consultados, tipificación que esclarece la composición familiar en Colombia según el parentesco y según su funcionalidad, reforzando la categorización determinada por la Secretaria de Integración Social de Bogotá:

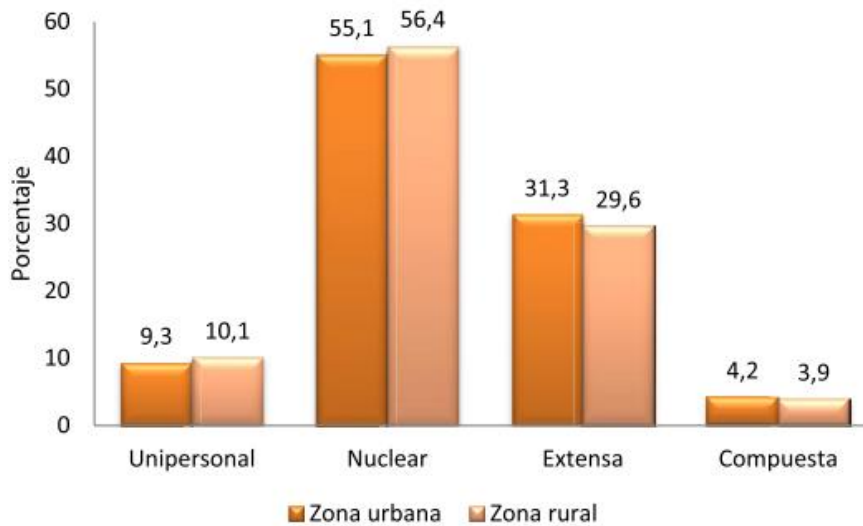


Figura 3. Tipología Familiar por Parentesco
Fuente: ICBF, 2013⁶

Tabla 1. Descripción de la tipología Familiar según ICBF.

Descripción de tipología Familiar	Definición
Familias Unipersonales	Se entiende como aquellas familias habitadas por una sola persona.
Familias Nucleares	Se entiende como aquellas familias integradas por los padres y los hijos, o solo uno de los padres
Familias Extendidas	Se entiende como aquellas familias habitadas por el jefe/jefa de hogar, hijos y otros parientes.
Familias Compuestas	Se entiende como aquellas familias que incorporan personas que no son familiares.

Fuente: Elaboración propia con conceptos del ICBF

⁶ <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-47-a.pdf>

De lo anterior se deriva la importancia de repensar la familia como un espacio en el que los factores sociales condicionan su estructura, haciendo necesario hablar en términos de “familias” más que de “familia”, ya que cada una se construye de manera diferente, muy de acuerdo a sus necesidades sociales, laborales, vinculares, culturales, y económicas, lo que supone la necesidad de comprender las nuevas tipologías de familia, (Uribe Diaz, 2012).

Mujer/Madre Cabeza De Hogar

"No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico, económico, define la imagen que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; el conjunto de la civilización elabora este producto intermedio entre el macho y el castrado que se suele calificar de femenino". (Beauvoir, 1968).

Con estas palabras de **Simone de Beauvoir**, propone una reflexión tanto para la mujer como para la misma sociedad; con respecto a la mujer y su papel dentro de esta. La mujer antes de ser madre, esposa o hija; es mujer, es un ser humano con capacidades, valores, derechos y obligaciones inherentes a nuestra humanidad. La mujer configura un papel muy importante en el orden de la estructura social, su participación dentro de esta tiene mucho que ver con su agenciamiento, su capacidad de demostrar sus habilidades y su participación en los diferentes espacios dentro de la sociedad; las mujeres somos: administradoras, cuidadoras, educadoras, etc., y no sólo somos agentes de reproducción biológica. Como actor social la mujer ha sido y es productora y reproductora de conocimiento, de valores, de fuerza de trabajo y protagonista de cambios sociales, económicos y culturales a lo largo de la historia universal; estos cambios han pretendido cultivar desde sus primeros intentos la emancipación de la mujer; y su primera representación se dio a finales del siglo XVIII con “**La declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana**” de **Olympe de Gouges**. Aunque esta declaración no tuvo relevancia por esta época y su autora corrió con la mala suerte de ser ejecutada por hacer pública dicha declaración, si representó un susurro que más adelante se convertiría en un grito de independencia de género.

La emancipación de la mujer no es posible sino cuando esta puede tomar parte en vasta escala en la producción social, y el trabajo doméstico no la ocupe sino un tiempo insignificante. Y esta condición sólo ha podido realizarse en la gran

industria moderna, que no solamente admite el trabajo de la mujer en gran escala, sino que hasta lo exige formalmente... (**Beauvoir, 1968**).

Este preámbulo de significación de la mujer y su humanidad, se hace con el fin de poner en el plano social la importancia de la mujer no sólo como progenitora y cuidadora, sino como cultivadora y constructora de sociedad en cualquiera de los terrenos de la estructura social. Por lo tanto; este trabajo investigativo pretende poner en juicio crítico la importancia de la mujer/madre, que antes de ser madre es un ser humano con características y capacidades específicas, que de poder explorarlas y explotarlas a su máximo nivel, le da a la mujer la oportunidad de ofrecer mejores beneficios psico-afectivos y económicos a sus hogares y por ende a la sociedad.

La Ley 1232 del 2008 en su Artículo 2° significa a la mujer/madre cabeza de hogar así:

Es Mujer Cabeza de Familia: quién siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar, (**Colombia, 2008**).

El estado colombiano al darle una significación a esta categoría, provee automáticamente a la mujer/madre cabeza de hogar: derechos y obligaciones inherentes con la divulgación de esta Ley. Según esta, la mujer goza de protección y atención especial tanto para ella como para quienes dependan de su jefatura de hogar.

Artículo 3°. Especial protección: El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia; de acceso a la ciencia y la

tecnología, a líneas especiales de crédito y a trabajos dignos y estables, **(Colombia, 2008).**

Sin embargo y aunque la ley este escrita, no significa que sea garante de derechos y cobertura de oportunidades que favorecen la creación de las capacidades de estas mujeres. Precisamente esta investigación devela casos particulares en los cuales algunas mujeres/madres cabeza de hogar no tuvieron la oportunidad de conocer estos actos legislativos que procuran su bienestar y el de sus familias; en otros casos cuando se conoce la ley, los derechos y algunas sentencias los mecanismos de garantías no se hacen visibles al momento de intentar reclamar estos derechos.

Esta estructura de familia: monoparental y/o monomarental se da por la ausencia del conyugue ya sea por abandono o muerte del mismo, por convicción propia de la mujer de establecer un hogar nuclear con hijos y sin un acompañante, o por el embarazo a temprana edad (embarazo en adolescentes). Las causas pueden ser variables y esta tipología aunque no es tan reciente, si ha dado pasos agigantados en las estadísticas de nuestro país: Ser madre soltera, viuda, separada o divorciada constituyen la tipología de familia monoparental, teniendo presente que dicha tipología no sólo se refiere a la persona que ha sido abandonada por su pareja, sino que también incluye a aquellas personas que han decidido asumir de manera individual la adopción, el cuidado y la educación de personas menores de edad, **(Uribe Díaz, 2007).**

Los grandes cambios demográficos y económicos también son factores que afectan la estructura familiar. Dentro de estos cambios podemos encontrar situaciones de desplazamiento y desaparición forzada por el fuerte conflicto armado que se presenta en las zonas rurales del país, causando una gran ola migratoria de familias (independientemente de sus tipologías o estructuras familiares) a las grandes ciudades en búsqueda de un refugio, huyendo de dicho conflicto armado o pretendiendo mejores oportunidades económicas, siendo esta última un fenómeno que afecta en gran escala esos procesos socio-económicos y culturales en nuestra sociedad. Otro aspecto que ha causado grandes cambios tanto en la cultura como en las formas de producción de nuestra sociedad es la inmersión de la mujer en el campo laboral ya sea formal o informal, la mujer inicia su proceso de liberación de la dependencia patriarcal y emprende su camino hacia una autonomía económica con su empleabilidad en el sector industrial:

Un factor significativo en los cambios de las estructuras familiares tiene que ver con lo demográfico, articulado a las transformaciones y cambios estructurales

que se han dado en las sociedades contemporáneas a nivel económico: el incremento de las mujeres en el ámbito laboral y educativo se menciona como el más importante, en la reducción del número de hijos e hijas por familia, (**Uribe Díaz, 2007**).

El 12 de mayo del 2017 en un artículo publicado por la Universidad de la Sabana “Ocho competencias laborales que practican las mamás en casa” (**Sabana, 2017**) y según cifras emitidas por el **DANE** aproximadamente en Colombia hay 12,3 millones de mujeres/madres cabeza de hogar, existiendo una brecha bastante grande entre las oportunidades y condiciones laborales para las mujeres en comparación a las de los hombres.

Aunque la mujer asume la jefatura del hogar por diferentes situaciones y su inmersión en el sector laboral sea cada vez más frecuente, su condición frente a las labores domésticas sigue siendo la misma. Por el contrario, su carga laboral aumenta; no sólo por ocupar su rol como empleada sino también como ama de casa. Sin embargo, las pautas de crianza que la mujer establezca dentro de su hogar, le permiten



Figura 4. Caricatura Quino

construir límites y normas al interior de su familia con el fin de recibir apoyo por parte de los demás miembros del hogar en la ejecución de tareas y labores domésticas; esto, si los dependientes tienen la edad suficiente para ejecutar dichas labores, de lo contrario esta responsabilidad recae sobre ella sin ningún tipo de indulgencia. Esta situación minimiza de alguna forma su calidad de vida, no sólo por la carga laboral y familiar que debe asumir, sino también por el poco tiempo que dispone para ella; en términos de salud, educación y ocio (entiéndase el termino como el tiempo que se puede dedicar a actividades de descanso, recreación u otras actividades que permitan mejorar su desarrollo integral).

En un artículo emitido el 7 de marzo de 2015 por el periódico **El Tiempo**, en su sitio web “**colombianas Trabajan Más Que Los Hombres, Pero Ganan Menos Que Ellos**”, informa sobre las brechas que existen entre mujeres y hombres en términos de tiempo, remuneración y opción de oportunidades en el ámbito laboral.

Según el comunicado, en América Latina las brechas salariales tienen una tasa del 17%, donde la persistencia de la inequidad se mantiene sin importar la condición de la mujer (casada, soltera, con o sin hijos o madre cabeza de hogar). Hugo Ñopo⁷, economista e investigador de la División de Educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), deja ver en sus investigaciones que las mujeres aún asumen la mayor parte del trabajo doméstico:

Señala Ñopo que: Para funcionar debidamente un hogar latinoamericano promedio requiere al menos 30 horas de trabajo doméstico a la semana; las familias pudientes suelen contratar ese servicio, el grueso de la clase media y baja no puede pagarlo, de modo que sus miembros deben asumir estas tareas. Pues los análisis indican que, en promedio, 24 de esas 30 horas son proveídas por las mujeres, **(Perilla & Mojica, 2015)**.

Teniendo en cuenta lo anterior, para Hugo Ñopo es claro que “antes de salir a trabajar por las mañanas, ellas ya han laborado varias horas; esto debido a los diferentes oficios que deben realizar en términos de cuidado y bienestar para su familia, mucho antes de que todos los miembros del hogar inicien sus actividades cotidianas, estas labores no perciben ningún tipo de ingresos económicos, aun cuando contribuyen con la productividad del hogar y de la sociedad”. Estas horas adicionales que hacen parte de su cotidianidad les impide particularmente a las mujeres casadas con hijos, y en especial a las mujeres/madres cabeza de hogar optar por cargos y empleos con mayor exigencia y remuneración, esto se ve reflejado en los análisis del BID, en el hecho de que las vacantes de medio tiempo y el trabajo informal (con menos remuneración y más exigencia), están mayoritariamente copadas por mujeres, **(Perilla & Mojica, 2015)**.

Vale decir que, según la Cepal, en su informe ‘Mujeres en la economía digital’, en países como Colombia de 48,6 horas promedio que trabajan ellas a la semana, reciben pago por 19,5, las demás horas no son remuneradas. A los hombres, por otro lado, les pagan 40,3 de esas horas.

Lo dicho coincide con los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (Dane, 2014): mientras a diario los hombres colombianos dedican, en promedio, 3 horas 10 minutos a actividades no remuneradas dentro del hogar, las mujeres

⁷ **Sonia Perilla y José Mojica investigadores del diario EL TIEMPO**, se basan en las investigaciones de Hugo Ñopo; Doctor en Economía y Actualmente investigador Principal de GRADE, investigador y economista Líder de la División de Educación del Banco Inter-Americano de Desarrollo (BID). Sus investigaciones se fundamentan en dos ejes temáticos: la educación y los mercados de trabajo, con una especial atención a las desigualdades étnicas y de género.

deben dedicar 7 horas 23 minutos a labores de limpieza, mantenimiento, suministro de alimentos, arreglo de ropas, compras y administración de la casa, cuidado y apoyo de miembros del hogar y actividades con menores de cinco años, entre otras. (Perilla & Mojica, 2015).

En informe publicado por la OIT (Organización Internacional del trabajo) **“Las Mujeres en el Trabajo”**; reafirma lo expuesto en el artículo publicado por El Tiempo **“Colombianas Trabajan Más Que Los Hombres, Pero Ganan Menos Que Ellos”**, en cuanto a que las mujeres trabajan horas adicionales (No remuneradas), indicando lo siguiente:

Las mujeres siguen trabajando menos horas en un empleo remunerado, mientras que asumen la gran mayoría de las labores de cuidado y las tareas domésticas no remuneradas. En promedio, en los países en los que existen datos pertinentes disponibles, las mujeres se encargan al menos dos veces y media más de estas labores que los hombres. Esta desigualdad de género sigue siendo importante, las mujeres continúan trabajando jornadas más largas que los hombres cuando se toma en consideración tanto el trabajo remunerado como no remunerado. En particular, las mujeres empleadas (ya sea como trabajadoras autónomas o como trabajadoras asalariadas o a sueldo) tienen unas jornadas de trabajo más largas en promedio que los hombres empleados; concretamente, la brecha de género esta entre 73 minutos y de 33 minutos por día en los países en desarrollo y desarrollados. (OIT, 2016).

El seguimiento a las Políticas Públicas de género así como su mejora continua, posiblemente permitan que esta situación de inequidad en términos de tiempo, remuneración y reconocimiento laboral se equilibren a favor de la mujer, permitiéndole espacios propios para: su crecimiento personal, el buen desarrollo de sus capacidades, el bienestar de sus hogares y promoviendo el incremento de oportunidades laborales para la mujer y mujer/madre cabeza de hogar, con empleos mejor remunerados que posibiliten su participación en distintos sectores económicos y sociales, logrando destruir los perjudiciales efectos de la desigualdad, alcanzando así mayor productividad y mejor optimización de la estructura económica y social del país.

Acceso a Oportunidades

“Vivimos como una familia de naciones, es necesario que cada miembro de esta familia reciba oportunidades iguales de crecimiento económico, social y especialmente educacional” **Malala Yousafzai**.

Con estas palabras de **Malala Yousafza**, es necesario comprender la importancia de la oferta de oportunidades para el buen desarrollo de las capacidades individuales y sociales. Para el caso que nos atañe de las mujeres/madres cabeza de hogar; no sólo hablamos de las oportunidades que se puedan generar para sus hogares; también hablamos de esas oportunidades que son indispensables para ellas como mujeres, como seres humanos y como agentes individuales que aportan al crecimiento de su sociedad.

Las mujeres han dejado de ser receptores pasivos de la ayuda destinada a mejorar su bienestar y son vistas, tanto por los hombres como por ellas mismas, como agentes activos de cambio: como promotores dinámicos de transformaciones sociales que pueden alterar tanto la vida de las mujeres como la de los hombres. (**Sen, 1999**).

Aunque el funcionamiento de la mujer en el campo laboral ha permitido una productividad y fluidez económica dentro de la sociedad, muchas veces este funcionamiento no se integra con los aspectos inherentes al desarrollo individual; pues sólo se reduce a su capacidad para laborar durante extensas jornadas, minimizando el interés por la persona en sí y su agenciamiento en procesos como: la educación y producción de conocimiento, la participación en las esferas políticas, sociales y culturales. Esta restricción de acción sobre algunas libertades de las mujeres/madres cabeza de hogar compromete el desarrollo integral de ellas, de sus familias y de todo entorno social (Sen, 1999).

La educación de las mujeres también refuerza su agencia y tiende a hacer que estén más informadas y calificadas. (**Sen, 1999**).

Uno de los derechos más importantes en cualquier sociedad y para todo ser humano es **LA EDUCACION**: crear capacidades en torno a la educación, ofrece un futuro prometedor y benéfico tanto para la persona en si, como para su entorno político, económico y social. Un ser humano dotado de conocimientos productivos provoca en su agenciamiento positivo, un ser aportante para la sociedad. Para Martha Nussbaum tanto la educación como la salud son aspectos fundamentales para el desarrollo de un individuo, pues considera que difícilmente una persona

pueda dedicarse a determinados proyectos sin la educación necesaria para desarrollar sus capacidades. Por otra parte, sin una red de atención sanitaria que garantice su bienestar en términos de salud integral, sería por lo tanto menos probable que un individuo pueda desenvolverse frente a dichos proyectos o planes que promueven su motivación a la producción y al éxito.

La educación es un objetivo, pero también supone una oportunidad. Cuando la sociedad adopta un compromiso con la educación, se compromete también con su propia estabilidad futura, no solo en el aspecto económico, sino también en lo relacionado con la búsqueda de la materialización de sus objetivos políticos. (Nussbaum, Emociones Políticas, 2014).

Como se mencionó anteriormente el estado Colombiano a través de la **Ley 1232 del 2008** fomenta la protección integral de la mujer/madre cabeza de hogar promoviendo una serie de garantías a sus derechos en aspectos como la equidad y ampliación de oportunidades relacionadas con: salud, vivienda, acceso a educación básica, media y superior, acceso a oportunidades laborales dignas y estables, así como el fácil acceso a créditos, aspectos clave para el buen desarrollo de capacidades de estas mujeres y de sus hogares. (Colombia, 2008).

A pesar de la cobertura y las garantías que sólo este Artículo ofrece, surgen interrogantes como: ¿esta ley es conocida por las mujeres/madres de hogar en Colombia? ¿Los beneficios puestos en esta ley se cumplen y se garantizan al momento de ser exigidos por las mujeres/madres cabeza de hogar?, ¿Cuál es la entidad competente para dar garantía a estos derechos? podríamos responder fácilmente con un “sí o no”, las madres/cabeza de hogar conocen esta Ley; o simplemente decir que es obligación de ellas conocerla. También podríamos responder a la segunda pregunta con un “sí o un no” se garantizan y se cumplen estos beneficios, cuando a ciencia cierta no se ha realizado un estudio consensual y directo con este grupo focal, ya que la información en términos estadísticos sobre las mujeres/madres cabezas de hogar es muy limitado, y la información legislativa relacionada con esta categoría se refieren más a los dependientes que a las mujeres en sí. Un ejemplo claro de esta situación se da en los Artículos 5 y 7 de esta ley, dejando claro los beneficios para los dependientes de estas mujeres en términos de educación, mas no garantiza estas iniciativas para el caso de la mujer jefa de hogar:

Artículo 5o. Apoyo en materia educativa: Los establecimientos educativos dispondrán de textos escolares para prestarlos a los menores que los requieran y de manera especial a los dependientes de mujeres cabeza de familia, sin menguar el derecho a la igualdad que tiene los demás niños, permitiendo el servicio de intercambio entre bibliotecas a fin de garantizar el cumplimiento de esta obligación. La divulgación y el apoyo territorial a estos programas y propuestas educativas será prioridad del Ministerio de Educación.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Educación desarrollará gestiones encaminadas a promover la suscripción de convenios que faciliten la donación de material educativo para los hijos de las mujeres cabeza de familia. Para este efecto coordinará acciones con el Departamento Nacional de Planeación, para el fortalecimiento del programa de gestión de proyectos.

Artículo 7o. Tratamiento preferencial para el acceso al servicio educativo y gestión de **cooperación internacional:** Los establecimientos públicos de educación básica, media y superior atenderán de preferencia las solicitudes de ingreso de hijos o dependientes de mujeres cabeza de familia, siempre que cumplan con los requisitos y que los resultados de sus exámenes de admisión y demás pruebas, sean por lo menos iguales a los de los demás aspirantes.

El Ministerio de Educación Nacional promoverá la formulación y presentación de proyectos que puedan ser objeto de cooperación internacional, dirigidos a crear, desarrollar y ejecutar procesos educativos encaminados especialmente a fortalecer la educación inicial y preescolar de los hijos o menores dependientes de las mujeres cabeza de familia.

Es claro que la educación es un derecho fundamental para cualquier ser humano, en especial para los menores de edad. Por lo tanto, estas políticas educativas están inherentes en los derechos de los niños y adolescentes de nuestro país, consecuentemente con ello estas garantías deberían figurar en los planes de desarrollo del Ministerios de Educación Nacional sin importar la constitución familiar o sus condiciones económicas y socioculturales. En esta investigación invita a reflexionar de qué forma se hace manifiesta la garantía que ofrece la Ley 1232 en términos de educación (en cualquier nivel= básica, media, profesional y/o posgradual) para la mujer/madre cabeza de hogar y cómo se facilita y se garantiza el acceso a este umbral de oportunidad.

Por otra parte, el **Artículo 8** de esta misma Ley garantiza el fomento para el desarrollo empresarial; según esto, el Gobierno Nacional dispondrá de ofertas en cuanto a planes y programas de “CAPACITACION” (diferente a educación) gratuita y la oportunidad al desarrollo de microempresas, con lo cual estas mujeres podrían constituir una economía rentable y estable. Sobre este aspecto ¿realmente la situación económica actual de nuestro país, contempla y garantiza la seguridad social y la estabilidad laboral de la mujer y de su hogar a través de la creación de microempresas?, en este punto cabe resaltar que, si bien la capacitación promueve la productividad en determinado oficio, la educación permite a la mujer ampliar su espectro de conocimientos y aprendizajes logrando una cualificación de tipo profesional que la hace más competitiva en el mercado laboral, ofreciendo mayor estabilidad, oportunidad de creación de empresa y permitiéndole acceso en el campo de la innovación.

Teniendo presente el contexto actual de la educación en el País, es claro que hace falta una reflexión más concienzuda y profunda por parte del Gobierno Colombiano frente a este aspecto de vital importancia para progreso de Colombia, no sólo por el crecimiento profesional de nuestros jóvenes, sino también por el fortalecimiento de la educación de mujeres y hombres en general; para este caso de las mujeres/madres cabeza de hogar; pues no es suficiente con proyectar capacitaciones para oficios de técnicos laborales, cuando el país requiere con afán aumentar sus niveles de producción investigativa científica y tecnológica.

Si se emplearse políticas públicas que favorezcan a la mujer/madre cabeza de hogar integrarse en un contexto educativo tanto vocacional como profesional, que permite y motiva la optimización del buen desarrollo de sus capacidades intelectuales y laborales; de esta manera no sólo promueve un mejor futuro para ellas y para sus familias, sino que también fortalece en ellas, una participación más activa y consiente en aspectos políticos, económicos, sociales, científicos y culturales de nuestro país.

Creación de Capacidades

Para tratar esta categoría es pertinente comenzar a hablar un poco de Martha Nussbaum, Filósofa contemporánea de gran influencia en el mundo de lo social, su trabajo se ha centrado en el estudio de la ética, las emociones y la teoría de la justicia como superación de las desigualdades por razones de sexo, raza u origen social. Nussbaum habla del “Enfoque de desarrollo humano” o del “enfoque de las capacidades”, prefiriendo el ultimo concepto ya que se habla, que los

elementos más importantes que hacen parte de la calidad de vida de un ser humano son de corte plural y cualitativamente distintos entre sí; elementos como: la salud, la integridad física, la educación, la vivienda, el empleo digno y formal; entre otros inherentes al desarrollo y la calidad vida de cada persona, proporcionando una base para la construcción de políticas de justicia y de derechos humanos, **(Nussbaum, 2012)**.

El enfoque de las capacidades puede definirse provisionalmente como una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y la teorización sobre la justicia social básica. Y se cuestiona sobre: ¿Que es capaz de hacer y de ser cada persona? Dicho de otro modo, el enfoque concibe cada persona como un fin en sí misma y no se pregunta solamente por el bienestar total o medio, sino también por las oportunidades disponibles para cada ser humano, **(Nussbaum, 2012)**.

Por otra parte Amartya Sen; filósofo, economista y Nobel de Ciencias Económicas, en su libro “Desarrollo y Libertad” habla de las libertades y el agenciamiento, para significar el concepto de “Capacidades”. Libertades que pueden ser limitadas por factores internos o externos truncando el desarrollo personal de cada individuo.

La “capacidad” de una persona se refiere a las diversas combinaciones que puede conseguir, por lo tanto, la capacidad es un tipo de libertad: la libertad fundamental para conseguir distintas combinaciones de funciones (la libertad para lograr diferentes estilos de vida), **(Sen, 1999)**.

Según Nussbaum, el concepto de las “Capacidades” es utilizado por Sen como un indicador comparativo sobre la calidad de vida de las personas, más que como una base para la teoría política normativa, mientras que su propuesta está más encaminada a que este concepto de “Enfoque de Capacidades” proporcione una buena base para la construcción de una teoría de los derechos y la justicia. Para el caso de las mujeres/madres cabeza de hogar la “Creación de Capacidades”, no sólo depende de ellas como agentes sociales, también dependen de factores externos que pueden posibilitar u obstaculizar el buen desarrollo de la construcción de sus capacidades afectando de manera proporcional su crecimiento personal y el bienestar de su hogar.

Por otra parte Sen, en su libro “Desarrollo y libertad”, en el capítulo: “Agencia de las mujeres y el cambio social”, menciona como las mujeres han dejado de ser receptores pasivos de las

ayudas paternalistas para la mejora de su bienestar, para ser vistas tanto por hombres como por ellas mismas como “agentes activos de cambios”, es decir; las mujeres hemos dejado de lado el empobrecimiento de nuestras capacidades (actores pasivos), para fortalecerlas, dinamizarlas y lograr empoderarnos en todos los aspectos (económicos, políticos y sociales), transformándonos en actores sociales activos que promueven cambios sociales, que no sólo transfiguran nuestras vidas, sino que impactan directamente la vida y el entorno de toda una sociedad.

De esta manera se va dando respuesta a la pregunta planteada por Nussbaum: ¿ Que es capaz de hacer y de ser una persona?. Este concepto del ser y del hacer de un ser humano funciona siempre y cuando tanto sus capacidades internas, como las oportunidades externas confluyan armónicamente de manera que el agenciamiento y desarrollo en si misma, le permitan actuar y participar de forma activa y eficaz en pro de su beneficio y a favor de su entorno social. A este tipo de interacción es que Nussbaum llama “Capacidades Combinadas” (Nussbaum, 2012), que no es más que el resultado de la confluencia del desarrollo de las capacidades internas de una persona y la libertad que ella tiene para elegir su ser y su hacer con respecto a las oportunidades que están a su disposición.

Con capacidades internas Nussbaum se refiere a las características que posee una persona como: personalidad, capacidad intelectual, capacidades físicas (corporalidad y percepción), emocionales y su habilidad para aprender y socializar con su entorno.

Nussbaum menciona que uno de los principales objetivos de la sociedad es promover el desarrollo óptimo de estas capacidades internas, no por medio del paternalismo político que adormece el agenciamiento de las personas con propósitos de dominio y aseguramiento del poder; sino que, por el contrario, propone el desarrollo de estas a partir de sistemas educativos amplios y oportunos con recursos que fortalezcan la salud física y emocional de las personas.

Dentro de la amplia lista de capacidades que ofrece Nussbaum para el desarrollo integral de un ser humano, destaco 3 capacidades importantes a desarrollar por las mujeres/madres cabeza de hogar:

- 1. Afiliación:** Poder vivir con y para los demás; esta capacidad es trabajada constantemente por el ser humano en especial por la mujer/madre cabeza de hogar, pues su mayor motivación es el bienestar de sus hijos.

2. Sentidos, imaginación y pensamiento: Utilizar el pensamiento y el razonamiento a través de una formación y educación adecuada; esta capacidad permite la cualificación de la mujer en diferentes áreas, concediéndole oportunidades para el buen desarrollo de otras capacidades en pro de sí misma y de su hogar.

3. Control sobre su propio entorno:

- a. Político: Participación Política y protección a la libertad de expresión.
- b. Material: Acceder a propiedades (muebles e inmuebles) tener derecho y poder de decisión sobre ellas, así como tener derecho al trabajo en igualdad de condiciones; esta capacidad le permite a la mujer tener libertad y autonomía sobre sus finanzas y propiedades liberándola de una posición de dependiente, permitiendo empoderarla y potenciando tanto su capacidad de decisión, así como su autoestima. **(Nussbaum, 2012).**

Sin embargo, para el caso de las madres/cabeza de hogar surge un interrogante con respecto a este libre desarrollo de las capacidades combinadas, en tanto que si están al servicio de su familia y su trabajo; ¿Qué tiempo disponen para cultivar otras capacidades?

Dicho de otro modo; estas mujeres tienen la libertad desarrollar otras capacidades que le permitan mejorar la calidad de vida de ellas mismas y de sus familias, en tanto son conscientes que la educación, por ejemplo, les permite lograr empleos dignos, estables y con mayores garantías como: estabilidad laboral y de seguridad social, posibles ascensos que potencian la mejora en sus ingresos económicos. Sin embargo, al no contar con el tiempo necesario y/o con el apoyo económico que les facilite acceder a esa educación; no sería posible que estas mujeres logren alcanzar su deseo de mejorar sus condiciones de vida y el buen desarrollo de sus capacidades; desarrollo que procura un agenciamiento mejor estructurado y más productivo que les permite efectividad y reconocimiento de su rol como agente activo de esta sociedad.

Una sociedad podría estar produciendo adecuadamente las capacidades internas de sus ciudadanos y ciudadanas, al tiempo que, por otros canales, podría estar cortando las vías de acceso de esos individuos a la oportunidad de funcionar de acuerdo con esas capacidades.

Las capacidades combinadas se definen como la suma de las capacidades internas y las condiciones sociales/políticas/económicas en las que puede elegirse realmente el funcionamiento de aquellas, (Nussbaum, 2012).

Esta propuesta de libertades, capacidades y oportunidades teorizada por Nussbaum y Sen, muestran en gran medida que la primera problemática que genera desigualdad en el caso de las mujeres madres cabeza de hogar y sus necesidades, es sin duda la pobre articulación que existe entre las capacidades internas de cada mujer y las oportunidades que podrían abrirse para el desarrollo de las mismas. Oportunidades que deben estar implícitas en las políticas públicas existentes en nuestro país; ya sea por igualdad de género, por el bienestar de las familias y los individuos que la conforman o por el simple hecho de estar esencialmente vinculadas a las garantías de los derechos humanos.

Metodología:

El enfoque epistemológico contenido en este trabajo es de corte crítico-social, ya que hace una mirada reflexiva y crítica sobre las diferentes situaciones que atraviesan las mujeres/madres cabeza de hogar: es reflexivo y auto-reflexivo al mismo tiempo, pues permite identificar y analizar no sólo las variables internas y externas inherentes a las problemáticas que se presentan en esta población, sino que permite que el planteamiento de soluciones a estas problemáticas se forjen desde las mismas experiencias vividas por los sujetos protagonistas de investigación. Como lo menciona Eleanora A. Cebotarev en su artículo “El Enfoque Crítico” basado en la escuela de Frankfurt, la particularidad de este enfoque consiste en ayudar a liberar a los individuos y a los grupos de las creencias e ideas equivocadas, les orienta y ubica en el reconocimiento de sus verdaderos intereses y las empodera para transformar su propio mundo, (Cebotarev, 2003).

La estructura lógica de la Ciencia Crítica no es objetivante. Es reflexiva y autoreflexiva o autorreferencial, debido a que la CC es parte del campo objetivo que está estudiando. De esta manera, es siempre parcial acerca de sí misma.

Los resultados de la teoría crítica son confirmados sólo si sobreviven al complejo proceso de evaluación reflexiva y son aceptados por la población afectada. Por esto, los resultados tienen que ser reflexivamente aceptables, (Cebotarev, 2003).

El diseño de esta investigación se enmarca en una línea de estudio cualitativo de tipo descriptivo que permite indagar, analizar y visibilizar la situación actual y particular que viven las mujeres/madres cabeza de hogar, en que forma el estado colombiano garantiza la creación de sus capacidades a partir de las diferentes oportunidades que se proveen para estas mujeres en ámbitos como: educación, empleabilidad, seguridad social, vivienda propia y digna y participación política.

El enfoque metodológico aplicado en esta investigación se estructura bajo la recolección de historias de vida a través de la entrevista como técnica de investigación etnográfica. Entrevistas de profundidad con mujeres/madres cabeza de la ciudad de Bogotá. Con sus historias de vida daremos cuenta y argumento a las diferentes problemáticas que aquí se plantean, situaciones con las cuales estas mujeres deben sortear en su día a día. Así como una reflexión de otros actores que nos permiten validar la importancia de ver con objetividad a la mujer/madre cabeza de hogar como un sujeto de fuerza, agencia, crecimiento y desarrollo personal y no como un sujeto víctima de la inequidad y la injusticia social.

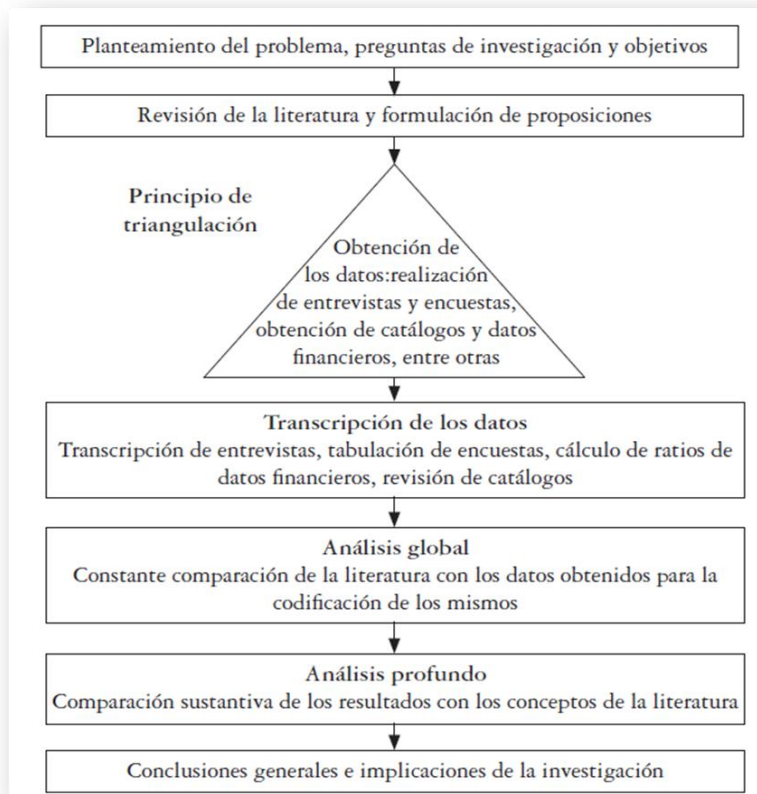


Figura 5. Procedimiento Metodológico de la Investigación.

Fuente: Piedad Cristina Martínez Carazo

Tratamiento Narrativo

Juana Isabel Roncancio es una mujer Bogotana de 42 años.

Juan es madre de 2 jóvenes; Hanna de 18 años quién trabaja y estudia para ayudarse con sus gastos escolares, así como brindar un pequeño aporte a su mama y Erik Leonardo un niño de 15 años, quien presenta una condición de diversidad física caracterizada por una distrofia muscular general y retraso psicomotor, sin embargo y a pesar de esta dificultad física, Erik ha logrado llevar su proceso académico con éxito y logrando alcanzar satisfactoriamente el undécimo grado escolar.

“Hemos pasado muchos momentos difíciles con Erik, muchos momentos en los que hemos tenido que enfrentar de manera muy fuerte, la situación de diversidad que él tiene porque la sociedad no está preparada para ello...”

Este hogar de condición monoparental reside en una aparta estudio arrendado ubicado en Soacha uno de los municipios más grandes de Cundinamarca. Juanita como le gusta que le llamen es una mujer aguerrida y luchadora, trabajadora y comprometida no sólo con su familia sino también con su comunidad.

Su niñez y adolescencia estuvo marcada por abusos, violencia intrafamiliar y abandono. Juanita revela que perdió a su madre a la edad de 6 años; ella y su hermana quedaron a cargo de su padre; quién tenía problemas de alcoholismo y ejercía violencia intrafamiliar sobre estas dos niñas, su hermana que apenas era unos años mayor que Juanita asumió la cabeza de este hogar.

Juanita da comienzo a su vida familiar sobre los 21 años, sin lograr cambios en su vida personal, pues la violencia intrafamiliar; abusos, golpes, humillaciones entre otros han sido la constante en su hogar. Decide alejarse de esta destructible relación después de 10 años, logrando así su independencia y tranquilidad en un hogar monoparental.

Habla sobre la oportunidad que se dio con otra relación de pareja. Relación que cambio su panorama frente a un hogar sin violencia, pero poco motivante para su desarrollo personal. Pasan 8 años de esta nueva relación, y su pareja de momento decide abandonar el hogar por diversos temas; economía, inestabilidad emocional, entre otros sucesos relatados por Juana.

“Juana se considera madre cabeza de hogar, porque se casó siendo muy joven, tenía 21 años de edad cuando se casó, fui madre a los 22 años cuando nació mi hija Juana Isabella y 3 años después llegó Erik a mi vida, tenía yo 25 años... cuando cumplí 26 años las cosas empezaron a funcionar mal con el papa de mi hijos y el ya toó la decisión de irse... desde ese momento tuve que sacar esa parte aguerrida que todas las mujeres tenemos oculta pero las descubrimos justamente cuando tenemos una circunstancia como esta y vemos personas detrás de nuestro que dependen de nosotras.”

Su desarrollo profesional se ve truncado por 2 razones: cese de actividades laborales por terminación de contrato laboral, el cual le proveía estabilidad económica y garantías de seguridad social para su hogar, así como la oportunidad de estudiar una carrera profesional como lo venía realizando; por otro lado, el abandono por parte de su pareja actual, quien apoyaba el bienestar económico del hogar, así como el tiempo que ella utilizaba para poder estudiar. Hoy en día Juanita comprende la importancia de formarse en cualquier nivel, de como la educación a nivel superior le garantiza una mejor calidad de vida a ella como mujer y a su hogar.

“Uno de los anhelos que Juana ha tenido es ser profesional, desafortunadamente no he podido cumplir ese sueño porque... pues acceder a la educación superior no es tan sencillo y menos para nosotras que tenemos tantas responsabilidades como... ehh la manutención de nuestros hijos de nuestra casa, tuve la oportunidad de ingresar a la universidad, alcance a completar dos semestres de educación especial pero no pude continuar con mis estudios... es poner prioridades, primero está la educación de mis hijos y completar sus necesidades que yo decidí tomar la decisión de retirarme de estudiar con todo el dolor del mundo, pero pues bueno, pienso a veces que uno como mama tiene menguar para que sus hijos salgan a delante”.

Las oportunidades en los sujetos sociales comprenden desde la educación, la salud, poder de adquisición y el trabajo como parte de su desarrollo profesional y personal. Al no tener la cualificación suficiente en una labor o disciplina el estado colombiano reduce las oportunidades laborales para aquellas personas que difícilmente se han profesionalizado, generando una cadena de obstáculos para lograr el acceso a otras variables que permiten el bienestar de los hogares colombianos, amplificando las brechas en temas de igualdad y equidad social.

“veo yo la necesidad de entrar a estudiar, porque todos mis compañeros son profesionales o están terminando sus carreras, y la verdad es frustrante para el individuo, verse de alguna manera segregado porque no tienes ni los títulos, ni conocimiento técnicos que todos tus compañeros si tienen, ahora... no es intención entorpecer los procesos dentro de una compañía simplemente porque no tienes los conocimientos técnicos... no descarto la oportunidad de estudiar, estoy buscando las posibilidades que se ajusten a mi nivel económico y a mi espacio de tiempo...”

Por otra parte, nos habla del desconocimiento que tiene sobre las leyes, programas o proyectos a su favor como madre/cabeza de hogar.

Juana nos habla de su apoyo a la comunidad y su participación desde un espacio religioso. De esta forma podemos ver el libre desarrollo de su capacidad (Sentidos, imaginación y pensamiento) como agente activo social dentro de una comunidad diocesana, donde participa activamente dentro de su comunidad, capacitándose y generando apoyo para otras mujeres, jóvenes y niños.

Juanita hace una reflexión final tanto a mujeres, a la sociedad y al estado colombianos sobre la importancia de la mujer, la educación y la lucha de las mujeres en un entorno permeado por la violencia y la desigualdad.

Yenny Agudelo es una mujer de 27 años oriunda de Garagoa Boyacá.

Inicia su historia a través de una carta escrita para su hija Julieta hoy motor de su vida. Se muestran imágenes de Julieta y Yenny en diferentes momentos y espacios. Esta carta simboliza un cambio general en su vida, Yenny resignifica su vida a partir del nacimiento de su hija y la creación de su propia empresa.

Esta valiosa mujer emprendedora nos cuenta apartes de su vida en Boyacá, durante su adolescencia y como se ve obligada a buscar sustento para apoyar el esfuerzo y la labor realizada por su madre también mujer/madre cabeza de hogar. Yenny habla desde el principio de sus sueños y de las adversidades a sortear en su contexto, decidiendo abrirse a nuevas aventuras arriesgando la estabilidad que en cierta medida ella aportaba a su hogar, toma el camino hacia la capital Bogotana en busca de nuevas oportunidades. Yenny nos cuenta sus experiencias y hazañas en el ámbito de lo académico y de cómo tuvo que llenarse de fuerzas para lograr esas

metas que se había propuesto desde su salida de Garagoa. Yenny es madre cabeza de hogar, con una niña de 5 años, emprendedora y dinámica en su hacer, desarrolla sus capacidades de forma autónoma.

“Si me considero madre cabeza de familia, cuando nace mi hija paso por el tema de la separación, con el tema del papa, y fue algo muy difícil para los tres...algo como que también hace un click y parte la vida en dos, tanto para Paula, y para mí como para él Fue enfrentarme a prácticamente estar sola, al ser de Boyacá no tengo familiares cercanos ni mama o un primo o alguien que yo pueda decir tengo un apoyo, para decir con quien tengo para dejar a mi bebe eso no pasa...”

“También me siento madre cabeza de familia, porque tú en ese momento tienes que revisar mucho el tema económico, el tema económico es fundamental para nosotras que tenemos que ser cabeza frente al tema de los chiquis...”

Sin embargo, no ha logrado culminar su proceso de cualificación profesional, tampoco tiene estabilidad en términos de vivienda y desconoce totalmente tanto sus derechos como las garantías expuestas en la ley 1232 del 2008.

“La mentalidad o lo que me decía mi mama es que usted tiene que aprender a trabajar, tiene que aprender algo y que con eso se pueda defender y pueda tener dinero, ese es como el chip que nos estaban instaurando...”

“Sí, dentro de mis anhelos esta terminar mi carrera profesional, también choco y a veces con las empresas que muchas veces como no tienes el título no eres profesional, y con mi hermano tenemos un tema de filosofía parecida, porque a nivel laboral nos ha pasado eso... para mí profesionalmente muchas personalmente consideran como una profesional por la calidad de mi trabajo, por como lo entrego, la actitud... no solamente es el título que dice que tienes N competencias, sino cuando tu realmente te enfrentas a las cosas y tienes las competencias para desarrollar... no sé... los proyectos, entonces difiero un poco en ese tema de ser profesional”

De igual forma desconoce la existencia de programas y proyectos, así como entidades a nivel distrital y nacional que son garantes de estos derechos, y que tienen a su disposición estas oportunidades que facilitan y fortalecen el buen desarrollo de sus capacidades, el

empoderamiento de su ser y el bienestar para su hogar. En un ambiente muy familiar, pero con un dejo profesional nos cuenta sobre qué bases da un giro emprendedor en su vida, las limitaciones que ha tenido que sortear para sacar a flote su gran proyecto y la forma como encausa esas limitaciones.

“Tener la confianza de que tu puedes hacerlo es uno de los primeros pasos, frente al tema de las oportunidades y tomar el riesgo, y ha sido una de las características... no sé... qué he tenido que aprender o una de las competencias que estoy forjando en estos momentos como empresaria...”

Asistir a un programa capacitador o coaching el cual ha costado con sus propios recursos, le han permitido deconstruir un panorama oscuro en su vida laboral, fortaleciendo sus capacidades en lo laboral, logrando ampliar sus redes y relaciones interpersonales que procuran el éxito en su camino emprendedor.

Yenny hace una reflexión final tanto a mujeres, a la sociedad y al estado colombianos sobre la importancia de la mujer, el emprendimiento y el empoderamiento de la mujer en un contexto con pocas oportunidades para la igualdad.

Dentro del documental se da la oportunidad de incluir relatos aislados de mujeres madres cabeza de hogar de otros contextos sociales diferentes a contexto Bogotano, dejando al descubierto las similitudes en las historias de vida de nuestras madres cabeza de hogar, sus problemáticas y ausencia de oportunidades y políticas públicas claras y garantes de sus derechos como agentes activos de esta sociedad.

Conclusión del análisis

Las entrevistas de Juanita y Yenny permiten reflexionar sobre las diferentes situaciones que viven las mujeres madres cabeza de hogar en Bogotá, su articulación con las categorías expuestas en la investigación y la ausencia de garantías frente a la normatividad existente:

Con respecto a la categoría de Familia, es importante anotar que en los dos casos esta categoría permite caracterizar las dos historias dentro de una tipología familiar nuclear monoparental con jefatura femenina; donde la mujer es la cabeza del hogar como sustento no sólo económico sino también proveedora de valores psicosociales que permiten el desarrollo integral y el agenciamiento de cada uno de los miembros de su familia.

Por otra parte la categoría de mujer/madre cabeza de hogar aun cuando se ve reflejada claramente en los dos casos, vale la pena esclarecer el termino mujer como una subcategoría identificando a la mujer en este caso, no sólo como un agente activo social, sino como un individuo único en el desarrollo de su ser y de su hacer; con sus propias necesidades, sueños, reflexiones y anhelos; y la posibilidad que le brinda o limita su contexto social para el desarrollo de sus capacidades, con el único objetivo de lograr un bien en si misma y en los suyos. Estas dos historias de vida son una pequeña muestra del coraje de muchas mujeres, que, en su misma situación: sin conocer de leyes, normas, garantías o derechos superan un sin número de adversidades para garantizar el bienestar de sus hogares.

Vale la pena resaltar que, aunque las historias son distintas en algunos argumentos y reflexiones, en ambos casos se evidencian agentes activos sociales, revelando mujeres aguerridas y empoderadas no sólo de sus hogares, sino de sus vidas y sus capacidades productivas, inspiradoras en aspectos sociales y transformadoras tanto de sus propias vidas como de aquellos que las rodean.

Con respecto al acceso de oportunidades en ambos casos se logra identificar dificultades a la hora de buscar alternativas que favorezcan su cualificación profesional, el acceso a vivienda propia, estabilidad laboral y acceso a seguridad social. Sin embargo, en el caso de Yenny Agudelo ella logra aprovechar y apropiar la oportunidad que le brinda el sistema educativo público (SENA) para forjar un carrera técnica y tecnológica, situación que le ha permitido abrirse camino al mundo laboral y el sector productivo desde el emprendimiento, logrando desarrollar sus habilidades y competencias en el campo de la producción multimedia y uso de las TIC's, para la creación de contenidos educativos contratados por instituciones de educación superior entre otras industrias según ella nos relata.

Para el caso de Juana, el factor educativo aun es una limitante que le restringe el desarrollo de sus capacidades y obstaculiza su ubicación estable en el sector productivo, limitando su acceso a otras oportunidades como vivienda propia, entre otros factores que tienen que ver con el bienestar integral de su hijo Erik. Sin embargo, Juana no deja de ser una mujer aguerrida que no solo trabaja por su familia, sino que también demuestra ser una mujer comprometida con su comunidad a través de sus creencias y su estilo de vida.

De esta manera puede verse correspondencia y coherencia entre las categorías expuestas en el marco teórico, la pregunta de esta investigación y las historias de vida narradas en el documental **“Lazos y Luchas, una mirada reflexiva a las mujeres madres cabeza de hogar”**.

Ficha del Proyecto Audiovisual

El desarrollo del trabajo audiovisual denominado “Lazos y luchas”, se presenta como pieza final del actual trabajo investigativo, permitiendo visibilizar las historias de vida de mujeres/madres cabeza de hogar en la ciudad de Bogotá.

Título del Documental

Lazos y Luchas

Formato del Audiovisual

Cortometraje

Duración Estimada

36 min – 19 seg

Tema del Documental

Mujeres madres cabeza de hogar; una mirada crítica y reflexiva a sus contextos, así como el acceso a oportunidades para la creación y desarrollo de sus capacidades como agentes activos y productivos de la sociedad.

Género

Biográfico – Historias de vida

Idea Central

La historias de Juanita y Yenny aunque en percepción son distintas presentan similitudes en cuanto a las limitantes que han tenido que vivenciar para crear y consolidar capacidades que les ha permitido sacar adelante sus hogares; ellas son el reflejo de las 12,3 millones de madres cabeza de hogar que existen en el país. Esta investigación no sólo pretende visibilizar sus historias de vida, sino develar problemáticas que se entretajan alrededor de lo que significa que ser madre cabeza de hogar y mujer en nuestro país; la ausencia de garantías en la aplicabilidad de las normas legales y constitucionales, la falta de oportunidades que permita el buen desarrollo de las capacidades de estas mujeres, así como la inequidad en procesos legales (tasación de las cuotas alimentarias) que desencadenan el debilitamiento en la estructura del hogar, el quebrantamiento de salud de estas mujeres por exceso de labores productivas y finalmente la dejación del ser como

agente político y social por la desconfianza que ellas tienen sobre el estado Colombiano. Sin embargo y a pesar de las pocas garantías de protección y apoyo que tienen en la actualidad; ellas cuentan sus experiencias desde los lazos que las motivan a salir adelante y las luchas que tienen que sortear consolidándolas como agentes productivos, de desarrollo y de cambio social.

Sinopsis

Yenny y Juana son mujeres/madres cabeza de hogar habitantes de la ciudad de Bogotá, mujeres emprendedoras y trabajadoras por los lazos que entretejen su hogar; luchan día a día cada una desde su escenario, pero con las mismas expectativas demostrando a sus hijos la importancia del trabajo y la familia, forjando en ellos los valores más preciados de la vida. Estas dos mujeres a través de sus experiencias de vida, visibilizan la fuerza de una mujer guerrera y no de una víctima; dejando en evidencia que, a pesar de las dificultades, el abandono y la inequidad, la estructurar familiar merece todo el cuidado, el respeto y el amor que ellas pueden dar.

Importancia del proyecto audiovisual en el marco de la investigación

El audiovisual en este proyecto no sólo se comporta como una herramienta de visibilización de las mujeres madres/cabeza de hogar protagonistas de esta investigación, aparece como una opción para documentar y comunicar los diferentes aspectos que giran en torno a estas mujeres; desde sus complejos casos como madres cabeza de hogar, como excelentes exponentes de la lucha y trabajo constante por la familia.

Como se mencionó anteriormente el documental “Lazos y Luchas” se toma como una herramienta estratégica de comunicación que motive el dialogo entre las mujeres madres cabeza de hogar y el estado colombiano, permitiendo establecer objetivos claros que permitan a las mujeres madres cabeza de hogar materializar sus ideales a través de oportunidades claras, que permitan potenciar en ellas el desarrollo de sus capacidades a nivel personal, profesional y social, generando como consecuencia una amplia gama de soluciones a las problemáticas sobre el acceso, creación y expansión de oportunidades para las mujeres madres cabeza de hogar, propiciando bienestar y buen vivir en ellas y sus hogares; constituyendo así un efecto retorno sobre su contexto social, empoderando en ellas un agente activo social, productivo y cooperativo en el desarrollo y cambio social de nuestro país.

Principales hallazgos y propuestas sociales y comunicativas

A través de esta investigación, que comenzó preguntando y problematizando: ¿De qué manera se garantiza el acceso de oportunidades a las mujeres/madres cabeza de hogar en Colombia, para fortalecer el proceso de creación de sus capacidades? y de todo el rastreo por las disposiciones legales de Colombia y reflexiones teóricas académicas, se presentan aquí los principales hallazgos y las propuestas para la mejora de un escenario negativo pero con expectativas de cambio y transformación a favor de y por la lucha de la mujer, como protagonista activa de su historia. Se hace evidente la existencia de la desigualdad de género en términos de oportunidades laborales, educativas, de responsabilidades para el sustento de las familias, el acceso limitado a créditos de vivienda, la inequidad en la tasación de las cuotas alimentarias para el sustento del hogar, la falta de oportunidades hacia la mujer para su desarrollo personal y profesional, el nulo reconocimiento económico de actividades como “el cuidado y las labores domésticas”, las extensas jornadas laborales a las que se someten estas mujeres para mejorar los ingresos en sus hogares (desmejorando muchas veces su calidad de vida como mujer), y la poca participación en el espacio de lo político y lo público (espacios que permiten el empoderamiento de su papel como mujer en la sociedad y como agente activo social). Son fenómenos que limitan y empobrecen las capacidades y oportunidades para las mujeres; apagan el crecimiento del tejido social, cediendo al empobrecimiento de nuestros hogares colombianos y amplificando la desigualdad en términos de género.

Uno de los principales hallazgos se remite a la ausencia de participación ciudadana por parte de las mujeres/madres cabeza de hogar, de volverse agente y productora de su propio destino, que se produce por la falta de confianza y credibilidad hacia el Estado colombiano. Son años de normas y leyes que quedan trucas o representan un avance socavando otro, como se observa en los aspectos laborales y educativos. Estas mujeres/madres cabeza de hogar no perciben la estrategia de articulación social (Pérez y Massoni, 2009) que permita superar su condición actual de parte del Estado y en red con la sociedad. Se sienten abandonadas, desmotivadas para emprender la lucha por sus derechos como mujer y jefas de hogar, lo que genera indiferencia por parte de ellas y de la misma sociedad. Estos factores y fenómenos que se dan a diario significan una ausencia o insuficiencia de políticas públicas que promuevan el cumplimiento de las normas, el respeto por los derechos y el bienestar de las mujeres/madres cabeza de hogar, y las diferentes

garantías que ellas esperan para el bienestar de sus familias. En términos de estrategia, la escasa o turbia comunicación entre políticas públicas y demandas de la sociedad hacia un horizonte con equidad de género estaría obstaculizando su buen desarrollo.

En el contexto bogotano desde hace varias décadas el rol de la mujer madre cabeza de hogar está invisibilizado por una sociedad que se ha quedado suspendida en el horror de la violencia, el atraso económico y estructural del país. Un Estado poco asertivo y nada garante de las normas y políticas públicas existentes para el desarrollo de las capacidades de las mujeres madres cabeza de hogar y el bienestar de sus hogares. Adicional a esto, se logró evidenciar en las mujeres madres cabeza de hogar el desconocimiento de las diferentes normas, políticas e instituciones públicas que podrían garantizar sus derechos como sujetos de especial atención por parte del Estado colombiano. Ese desconocimiento es evidencia de lo ineficaz que es el ejercicio comunicativo entre el Estado y la sociedad, redundando en falta de motivación de las ciudadanas por conocer cuáles son sus derechos, pues el desconocimiento de sus derechos no implica que no se cumplan. Por lo anterior, es necesario reconocer y reflexionar que, no es suficiente con la creación de políticas públicas, leyes y normas si éstas no son dialogadas y concertadas con diferentes actores sociales e informadas a la ciudadanía, para luego ser aplicadas por las instituciones que representan el gobierno nacional. Este poco accionar comunicativo del Estado provoca una institucionalidad débil, poco asertiva y quizá indiferente frente al clamor social de todo el territorio colombiano.

Otro de los hallazgos dentro de la investigación es la ausencia de objetividad y unidad de criterios por parte de los entes judiciales a la hora de hacer efectiva una ley, pues la interpretación de la misma deja a la deriva de lo subjetivo dichas normas, minimizando garantías de equidad de género y de bienestar a los hogares con jefatura femenina. Es así, que se hace necesario hacer una mirada reflexiva frente a dos situaciones ausentes en el Estado Colombiano. Por un lado, la generación y oferta de oportunidades para la población en temas relacionados con educación, empleabilidad, vivienda, participación política y social, entre otros que permiten el agenciamiento positivo de cada individuo en la sociedad. Por otra parte, la ausencia de un ejercicio comunicativo efectivo entre instituciones oficiales y la población colombiana. Esta pobreza comunicativa deja ver un Estado indiferente, frente a las necesidades de su población y poco asertivo a la hora de mitigar situaciones de vulnerabilidad entre la población colombiana.

Para el caso de la mujer madre cabeza de hogar ha impactado negativamente en la creación y desarrollo de sus capacidades y el bienestar para sus hogares, disminuyendo la calidad de vida para estas mujeres, pues en algunas situaciones ellas deben emplearse en varios oficios y en condiciones poco dignas, restando tiempo de calidad para ellas mismas y su familia, dando lugar a la imposibilidad de formarse profesionalmente para lograr un empleo digno con garantías de seguridad social y pago de prestaciones sociales, impidiendo por otra parte su acceso a vivienda propia, entre otros.

Anexos

- Cronograma, presupuesto y matrices
- Documental audiovisual "Lazos y Luchas"

Bibliografía

- Alonso, A. R. (2006). Jefatura femenina, informalidad laboral. En I. Arriagada, L. Pautassi, E. Faur, N. Gherardi, R. Aguirre, L. Benería, . . . J. Messier, *La persistencia de la desigualdad: Género, trabajo y pobreza en América Latina* (pág. 249). Quito - Ecuador: CONAMU: FLACSO. Obtenido de <http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=25526>
- Ana Josefina Beltran, Doris Yaneth Suarez Castro. (Junio de 2014). Obtenido de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12156/1/APROBADO%20ARTICULO%20NASISTENCIA%20ALIMENTARIA.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitucion politicadecolombia*. Obtenido de <http://www.constitucioncolombia.com/>
- Beauvoir, S. d. (1968). *El segundo sexo*. Buenos Aires : Siglo veinte .
- Carazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso. *Pensamiento y gestión*, 165-193. Obtenido de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/pensamiento/issue/view/254>
- Cebotarev, E. A. (2003). El enfoque crítico: Una revisión de su historia, naturaleza y algunas aplicaciones. *SCIELO Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales Niñez y Juventud*, 17-56. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2003000100002
- Colombia, C. d. (17 de Julio de 2008). *Ley 1232*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31591>
- COLOMBIA, E. C. (17 de Julio de 2009). *Secretaria del Senado de la Republica*. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1232_2008.html
- CONPES, C. N. (12 de Marzo de 2013). *Departamento de Planeación Nacional*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>
- Huerta, D. J. (abril de 2005). Obtenido de http://academic.uprm.edu/jhuerta/HTMLobj-116/Estudio_de_caso.pdf
- ICBF. (2012). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Obtenido de [http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/macroprocesos/misionales/familias/i/Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Familias%20\(Doc%20Final-Rev%20%20ACTUALIZACION%20MA.pdf](http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/IntranetICBF/macroprocesos/misionales/familias/i/Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Familias%20(Doc%20Final-Rev%20%20ACTUALIZACION%20MA.pdf)

- ICBF, I. C. (1980-1994). *observatoriodefamilia.dnp.gov.co*. Obtenido de https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Portals/0/Documentos/Investigaciones/pdf_la_familia_en_colombia.pdf
- Institute, S. T. (2014). *World Family Map*. New York - Barcelona.
- Jelin, E. (2007). Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales. En CEPAL, *Familias y políticas públicas en América Latina* (págs. 93-123). Santiago de Chile: Copyright © Naciones Unidas.
- Masoni, Sandra; Pérez, Rafael Alberto. (2008) La Nueva Teoría Estratégica Obtenido de: <https://octavioislas.files.wordpress.com/2011/08/2008-11-18-rafael-alberto-pc3a9rez-y-sandra-massoni-hacia-una-teorc3ada-general-de-la-estrategia.pdf>
- Mintrabajo. (5 de Agosto de 1950). Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/preguntas-frecuentes/jornada-de-trabajo.html>
- Narváez Osorio, Á. M. (29 de Agosto de 2013). <http://revistas.ugca.edu.co/index.php/inciso>. Obtenido de <http://revistas.ugca.edu.co/index.php/inciso/article/view/83/265>
- Nussbaum, M. (2002). Las Capacidades de las Mujeres y la Justicia Social. En M. Molyneux, & S. Razavi, *Gender justice, development and rights, Oxford University Press, 2002*. (págs. 89-129). Oxford, New York: Worldwide.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear Capacidades*. PAIDOS IBERICA.
- Nussbaum, M. (2014). *Emociones Políticas*. Paidós.
- OIT. (2016). *Las mujeres en el trabajo*. Ginebra: OIT. Obtenido de file:///D:/LIBROS%20Y%20ARTICULOS/LIBROS%20Y%20ARTICULOS%20PARA%20MARCO%20EORICO/Familias-politicas-A.L/OIT_%20MUJERES%20Y%20TRABAJO.pdf
- Osorio, A. M. (26 de Junio de 2013). Obtenido de <http://revistas.ugca.edu.co/index.php/inciso/article/view/83/265>
- Perilla, S., & Mojica, J. (7 de marzo de 2015). *EL TIEMPO*. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/brechas-salariales-entre-hombres-y-mujeres-en-colombia/15353195>
- Picón, Y. R., & Plazas, Y. C. (14 de mayo de 2013). *revistatabularasa.org*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n18/n18a12.pdf>
- Pineda, V. G. (1968). *Familia y cultura en Colombia*. Medellín - Colombia: Universidad de Antioquia.

- Pinzón Estrada, C., & Aponte Valverde, M. V. (Julio- Diciembre de 2013). <http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/>. Obtenido de <http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V8N2/art7.pdf>
- Quintero Velásquez, Á. M. (2005). Acerca del Diccionario Especializado en Familia y Género. *Convergencia*(39), 113 - 131. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/105/10503904.pdf>
- Sen, A. (1999). *DESARROLLO Y LIBERTAD*. New York: Planeta S.A.
- Social, S. D. (2011). [integracionsocial.gov.co](http://old.integracionsocial.gov.co). Obtenido de http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_politicas_publicas/politica_publica_para_las_familias_de_bogota_2011-2025.pdf
- Therborn, G. (2007). Familias en el mundo. Historia y futuro en el umbral del siglo XXI. En CEPAL, *Familias y Políticas Públicas en América Latina* (págs. 31-61). Santiago de Chile: Publicación de las Naciones Unidas.
- UNICEF. (2003). *NUEVAS FORMAS DE FAMILIA*. Montevideo, Uruguay: UNICEF.
- Uribe Díaz, I. P. (2007). Familias monoparentales con jefatura femenina, una de las expresiones de las familias contemporáneas. *Revista Tendencia & Retos*, 81-90.
- Uribe Díaz, P. I. (2012). *APRENDER A SER FAMILIA*. Bogotá: Universidad de la Salle.
- VASQUEZ, L. Y. (Diciembre de 1999). Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/47960/1/lyayanethfuentesvasquez.1999.pdf>